Corresponde Expediente Nº 4003-70901/2023.-



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº 1037

ALMIRANTE BROWN, 15 de Junio de 2023.-

2269

VISTO:

El Expediente N° 4003-70901/2023, por el cual la Trabajadora OLDANI MARIA BEATRIZ (Legajo N° 5236), presenta su renuncia; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Recursos Humanos y la Secretaría General, manifiestan que la presente renuncia se encuadra en los Artículos 6º Inciso n), 98º inciso b), 99º de la Ley Provincial Nº 14.656, Artículos 2º del Decreto Reglamentario Nº 784/2016, 10º inciso "c", 14º inciso "j" y 64º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal Nº 12.122.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

Secretaria de Economía y Hacienda E R C

Dr. Miguy Faienza ecretaño de Elonomia y Haden Jan José Fabiani dente Municipal Interino

Corresponde Expediente Nº 4003-70649/2023.-



DECRETO Nº

1038

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Junio de 2023.-

2270

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70649/2023, por el cual la Trabajadora SALAS ANITA DEL VALLE (Legajo Nº 5569), presenta su renuncia; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Recursos Humanos y la Secretaría General, manifiestan que la presente renuncia se encuadra en los Artículos 6º Inciso n), 98º inciso b), 99º de la Ley Provincial Nº 14.656, Artículos 2º del Decreto Reglamentario Nº 784/2016, 10º inciso "c", 14º inciso "j" y 64º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal Nº 12.122.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 2º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarias General (Dirección General Recursos Humanos), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVESE.-

Secretaria de Economía y Pacienta E R C

Dr. Miguel Vienza Esretario de Economy y Hacier Jyan José Fabiani

Corresponde Expediente Nº 4003-61820/2023.-



DECRETO N°

1039

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Junio de 2023.

2271

VISTO:

Lo establecido en las Ordenanzas Nº 8996 y N° 9141 que autoriza al Departamento Ejecutivo adherir al Sistema de Atención Médica Organizada (SAMO), para el más eficiente progreso de los Programas de Salud y que para ello se hace necesario la coordinación de los servicios sanitarios que presta este Municipio con los que brindan el resto de los efectores sanitarios públicos y privados; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 6º del Decreto Nº 1150/79 se reglamentó lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 8801/77, que establece el destino de lo producido por el cobro de los aranceles que surgen del nomenclador.

Que la Tesorería General informa los

ingresos de fondos.

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza Nº 12.891.

Que la Ordenanza Nº 12.891 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello.

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

1400000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

1420000 Venta de Servicios

131

Afectados de origen municipal

1420100 SAMO

\$ 799.451,46

ARTÍCULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza Nº 12.891 en la categoría

Dr. Mguel Faienza Secretario e Economia v Hariano Man José Fabiani Intridente Municipal Interino

Corresponde Expediente Nº 4003-61820/2023.-





DECRETO Nº

1039

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Junio de 2023.

programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 799.451,46 (PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS), en las siguientes partidas:

1110108000 Secretaría de Salud

38.00.00

Sistema de Atención Médica Organizada

131

Afectados de origen municipal

3.4.2.0 5.3.7.0

Médicos y sanitarios

Transferencias a entes de Gob.

\$ 719.506,00

\$ 79.945,46

TOTAL

\$ 799.451,46

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento la Secretaria de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal y oportunamente, ARCHIVESE.

C

Dr. Miguel

Corresponde Expediente Nº 4003-70787/2023.-

2273



DECRETO Nº

1040

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Junio de 2023.

VISTO:

El Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Almirante Brown, cuyo objetivo es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las familias de mayor vulnerabilidad social y económica del distrito, a través del Proyecto "Mejora Continua en la Dieta Saludable para las Familias Browneanas", en cumplimiento de lo establecido por el Decreto N° 173/2023, que crea el "Fondo para el Desarrollo Comunitario"; y

CONSIDERANDO:

Que la Tesorería General informa el

ingreso de los fondos.

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza Nº 12.891.

Que la Ordenanza N° 12.891 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

1700000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1750100 De gobiernos e instituciones provinciales y municipales

De gobiernos provinciales

1750171 Mejora Continua en la Dieta Saludable

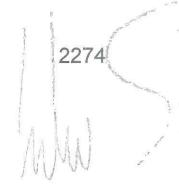
\$ 59.250.000,00

ARTÍCULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza Nº 12.891 en la categoría programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 59.250.000,00

Dr. Mig el Faienza

Jan José Fabiani Into Dente Municipal Interire

Corresponde Expediente Nº 4003-70787/2023.-





DECRETO Nº

1040

MIUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Junio de 2023.

(PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL), en la siguiente partida:

1110123000 Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y DDHH

22.00.00

Asistencia Social a Personas fuera del Circuito Prod. Y Vuln.

22.30.00

Mejora Continua en la Dieta Saludable

132

De origen provincial

5.1.4.0

Ayuda social a personas

\$ 59.250.000,00

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento la Secretaria de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal y oportunamente, ARCHIVESE.

R C

Corresponde Expediente Nº 4003-62380/2023.-



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

1041

ALMIRANTE BROWN,

15 de Junio de 2023,-

2275

VISTO:

El Expediente Nº 4003-62380/2023 y la nota de la Secretaría General, solicitando se lleve a cabo el Alta del pago de la Bonificación por Jornada Prolongada de una trabajadora de Planta Temporaria.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se reconoce a partir del 1º de Mayo y hasta el 30 de Junio del 2023, el pago de la Bonificación por "Jornada Prolongada", conforme lo establecido en la Ley Provincial 14.656 y el Artículo 21º Inciso J) del Convenio Colectivo de Trabajo -Aprobado por Ordenanza Nº 12.122- a la Trabajadora:

CABRERA PATRICIA RENEE

7331

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción y Categoría Programática que corresponda del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVESE

Corresponde Expediente Nº 4003-62385/2023.-

2276



DECRETO Nº

1042

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-62385/2023 y la nota de Secretaría General, solicitando se lleve a cabo el alta y baja del pago de Bonificaciones de Personal de Planta Permanente.

Por ello.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

CARBALLA SUSANA ELEONORA VERONICA SNIJDER CLAUDIO FABIAN

5206

5577

CARBALLA SUSANA ELEONORA VERONICA

5206

PAIS ERNESTO JAVIER

6613

CARBALLA SUSANA ELEONORA VERONICA

5206

Dr. Miguel Faienza

Jan José Fabiani Interfente Municipal Interno

Corresponde Expediente Nº 4003-62385/2023.-

2277



DECRETO Nº

1042

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Junio de 2023.-

FARIAS DANIEL ANGEL PLACIDO ROJAS ARNALDO ANTONIO

4813

S ARNALDO ANTONIO 6237

FERNANDEZ SERGIO ANTONIO	8	5992
GONZALEZ JULIO RICARDO		6105
RUIZ DIAZ FRANCISCO OMAR		6369
PAIS ERNESTO JAVIER		6613

FARIAS DANIEL ANGEL PLACIDO	4813
FERNANDEZ SERGIO ANTONIO	5992
ROJAS ARNALDO ANTONIO	6237
GONZALEZ JULIO RICARDO	6105

MACIEL SEVERIANA DEL CARMEN

6544

ARTICULO 9°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción y Categoría Programática que corresponda del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

Secretaria de Economía y Hacienta E R

Dr. Myyel Faienza Secretario di Economia y Hacier Jyan José Fabiani

" 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-62379/2023.-

2278



DECRETO Nº

1043

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 15 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-62379/2023 y la nota de Secretaría General, solicitando se lleve a cabo el alta del pago de Bonificaciones de Personal de Planta Temporaria.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se dispone a partir del 1º de Mayo y hasta el 30 de Junio del 2023 el pago de la Bonificación por "Chofer Categoría 2", según lo establecido en la Ley Provincial 14.656 y el Artículo 21º inc. d-2) del Convenio Colectivo de Trabajo, - Aprobado por Ordenanza Nº 12.122, al trabajador:

GONZALEZ PABLO ARIEL

7406

ARTICULO 2°: Se dispone a partir del 1° de Mayo y hasta el 30 de Junio del 2023 el pago de la Bonificación por "Chofer Categoría 3" según lo establecido en el Artículo 21° inc. d-3) del Convenio Colectivo de Trabajo - Aprobado por Ordenanza N° 12.122, a los trabajadores:

BALBUENA JORGE EMANUEL	7240
CORIA OSMAR YAIR	7313
ROADE PABLO GERARDO	7318
CHIMINELLI SERGIO OSCAR	7396
RODI WALTER DAMIAN	7397

ARTICULO 3°: Se dispone a partir del 1° de Mayo y hasta el 30 de Junio del 2023 el pago de la Bonificación por "Tarea Riesgosa", según lo establecido en la Ley Provincial 14.656 y el Artículo 21° inc. c) del Convenio Colectivo de Trabajo - Aprobado por Ordenanza N° 12.122, a los trabajadores:

BALBUENA JORGE EMANUEL	7240
CORIA OSMAR YAIR	7313
ROADE PABLO GERARDO	7318
CHIMINELLI SERGIO OSCAR	7396
RODI WALTER DAMIAN	7397
GONZALEZ PABLO ARIEL	7406

Dr. Mguel Faienza retary de Economía y Haore. Julin José Fahiani Interdente Municipal Interpe

Corresponde Expediente Nº 4003-62379/2023.-



1043 DECRETO Nº

MUNICIPALIDAD DE ALMIIRANTE BROWN

15 de Junio de 2023.-ALMIRANTE BROWN,

ARTICULO 4°: Se dispone a partir del 1° de Mayo y hasta el 30 de Junio del 2023 el pago de la Bonificación por "Tareas de Informática - 25%", según lo establecido en el Artículo 21º inc. m-1) del Convenio Colectivo de Trabajo -Aprobado por Ordenanza Nº 12.122, al trabajador:

ROQUE PABLO NICOLAS

7391

2279

ARTICULO 5°: Se dispone a partir del 1° de Mayo y hasta el 30 de Junio del 2023 el pago de la Bonificación por "Movilidad", según lo establecido en la Ley Provincial 14.656 y el Artículo 21º Compensación.2 del Convenio Colectivo de Trabajo - Aprobado por Ordenanza Nº 12.122, al trabajador:

ROQUE PABLO NICOLAS

7391

ARTICULO 6°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción y Categoría Programática que corresponda del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 7º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarias General (Dirección General de Recursos Humanos), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General -Departamento Sueldos) y oportunamente, ARCHIVESE.

Dr. Miguel Faienza

José Fabiani

" 1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA "

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-62381/2023.-



MUNICIPALIDAD DE ALMIIRANTE BROWN DECRETO Nº

1044

ALMIRANTE BROWN,

15 de Junio de 2023.

2280

VISTO:

El Expediente Nº 4003-62381/2023 y la nota de la Secretaría General solicitando se lleve a cabo la Baja y Alta de la Bonificación por Jornada Prolongada de Trabajadores de Planta Permanente.

Por ello.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se dispone la baja a partir del 1º de Mayo de 2023, al pago de la Bonificación por "Jornada Prolongada", conforme lo previsto en la Ley Provincial 14.656 y el Artículo 21º Inciso J) del Convenio Colectivo de Trabajo, Aprobado por Ordenanza N° 12.122, del Trabajador:

BASCONCELO CARLOS GUILLERMO

5958

ARTICULO 2º: Se reconoce a partir del 1º de Mayo y hasta el 30 de Junio de 2023, el pago de la Bonificación por "Jornada Prolongada", conforme lo previsto en la Ley Provincial 14.656 y el Artículo 21º Inciso J) del Convenio Colectivo de Trabajo. Aprobado por Ordenanza N° 12.122, a las Trabajadoras:

ITURRIETA CECILIA MABEL SEQUEIRA SILVIA EDITH

5188

6044

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción y Categoría Programática que corresponda del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4º: Registrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General (Dirección General de Recursos Humanos), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos) y oportunamente, ARCHIVESE.

Corresponde Expediente Nº 4003-59916/2022.-

2281



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

1045

ALMIRANTE BROWN,

15 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-59916/2022, por el cual el Arq. FERNANDO LUIS LORENZO, a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, comunica que hará uso de licencia por descanso anual a partir del 24 de Julio y hasta el día 31 de Julio de 2023, inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario, cubrir en forma transitoria la firma de dicho cargo, a fin de no alterar el normal desenvolvimiento de la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se delega en la Subsecretaria de Infraestructura, Arq. GABRIELA FERNANDEZ, DNI 16.242.831, la firma de la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, mientras dure la licencia por descanso anual de su titular, el Arq. FERNANDO LUIS LORENZO, DNI 22.608.380 que será desde el 24 de Julio y hasta el día 31 de Julio de 2023, inclusive.

ARTICULO 2º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarias General (Dirección General de Recursos Humanos), de Economía y Hacienda (Subsecretaria de Economía y Hacienda - Dirección General de Administración - Contaduría General) y oportunamente ARCHIVESE.



Dr. Migyel Faienza cretario de Poyonia y Hacier NICO ENTINE DE LA CONTRACTION DE LA CONTRACTION

Jyan José Fabiani Jente Municipal Intering

Corresponde Expediente Nº 4003-69948/2023.-

2282



DECRETO N°

1046

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-69948/2023, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada Nº 89/2023, para Contratar la "Provisión y Tendido de Fibra Optica para Conectorizado de Paradas Seguras", según detalle obrante en los Anexos I - Detalle de la Contratación y II - Planilla de Cotización del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría

General (Solicitud de Gastos Nº 1-1413).

Que la Subsecretaría Legal emite

dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110124000 - Secretaría

Migue Faienza

Jan José Fabiani

Corresponde Expediente Nº 4003-69948/2023.-





MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

1046

ALMIRANTE BROWN, 15 de Junio de 2023.-

General - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 30.00.00 - Partida 2.9.3.0., 4.3.9.0., 2.9.9.0. y 3.4.6.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese y tomen conocimiento las Secretarias de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), General y oportunamente, ARCHIVESE.-

Secretaria de Economia y Vacado de Economia y Vacado de Economia y Hacierro El Conomia y

Jyan José Fabiani.

Corresponde Expediente N° 4003-61790/2023.-(Cuerpo III)

2284



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

1047

ALMIRANTE BROWN,

15 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-61790/2023 (Cuerpo III), por el cual se tramita la Transferencia establecida en el Punto 8 - Apartado 1 del Acuerdo Suscripto: "Convenio Interadministrativo con YPF en Ruta" para la Provisión de Combustibles de la Flota de la Municipalidad de Almirante Brown; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Economía y Hacienda, manifiesta acompañar las Facturas Nº 2172B00048422, cuyo monto es de \$ 20.380.920,68 (PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS) y Nº 2172B00048423, por un monto de \$ 2.698.231,82 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS), resultando la suma total a pagar de \$ 23.079.152,50 (PESOS VEINTITRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS), emitidas por YPF S.A. y conformadas.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

Dr. Miguel Faienza

Man José Fabiani Interdente Municipal Interin

Corresponde Expediente N° 4003-61790/2023.-(Cuerpo III)

2285



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

1047

ALMIRANTE BROWN,

15 de Junio de 2023.-

ARTICULO 3°: Regístrese, Comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Coordinación General de Seguimientos de Procesos - Contaduría General - Dirección General de Administración - Dirección General de Compras y Contrataciones) y oportunamente, ARCHIVESE.-

R
C
A
Dr. Miguel Flanza
Sacretariu de Econom y Hacuse



July nosé Fabiani

Corresponde Expediente Nº 4003-66755/2023.-

2286



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO N°

1048

ALMIRANTE BROWN, 15 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-66755/2023, por el cual se tramita la integración de la lista de Mayores Contribuyentes para el año 2023 (Artículo 94° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades); y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo ha dado cumplimiento a lo preceptuado por el Artículo 94º, Inciso 1) y 3) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que la nómina de Mayores Contribuyentes remitida por el Departamento Ejecutivo mereció la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se integra la lista definitiva de Mayores Contribuyentes para el año 2023, de acuerdo a la siguiente nómina:

MAYORES CONTRIBUYENTES TITULARES:

- ADELSFLUGEL, Ernesto Daniel; DNI 16.879.052, Sempere 1531, Burzaco.
- ÁLVAREZ, Eduardo Alberto; DNI. 10.126.408, Uriburu 1019, Adrogué.
- BERTELLI, Eduardo Alberto; DNI. 11.997.982; Av. Espora 1262, Adrogué
- BRAVO, Hernán Enrique; DNI. 18.374.982, Drumond 872, Adrogué.
- CALDERÓN, Eva; DNI. 4.729.890; Frías 4843, San José.
- CAPALLO, Néstor José; DNI. 13.397.455; Espora 3597, Burzaco.
- CAPUCCIO, Mabel Edith; DNI 11.180.564, Roca 331 Burzaco
- CASTRO Angélica; DNI. 17.024.325; Canale 1721, Adrogué
- DIAZ, Eduardo; DNI. 10.678.660; Falucho 44, Burzaco.
- ESTEBAN, Juan Ignacio; DNI. 28.164.888; Cerreti 1114, Adrogué.
- GOMEZ, Adriana; DNI. 11.759.371; Uriburu 1019, Adrogué.
- GONZALEZ Maximiliano Sebastian; DNI. 32.152.699, Francia 1359, Longchamps.

Dr. Miguel Frenza

Juyn José Fabiani Intervente Municipal Interna

Corresponde Expediente Nº 4003-66755/2023.-





DECRETO Nº

1048

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 15 de Junio de 2023.-

- LACORAZZA, María Silvia; DNI. 14.127.565, Roca 587, Burzaco.
- LOCHER, Miriam Edith; DNI. 25.703.246; Caseros 103, Glew.
- LONGHINI, Ricardo DNI.10.507.122; R. Obligado 20, Glew.
- MAERO, Ricardo; DNI. 2.788.966; Perrando 545 Longchamps
- MARCOVICH, Francisco José; DNI. 16.596.064; A. del Valle 2083, Rafael Calzada.
- MINETTI, Gabriel; DNI. 12.602.505; Retiro 2124, Adrogué.
- ORSONI, Stella Maris; DNI. 2.802.510; Murature 1930, Adrogué.
- PUERTAS, Eduardo Alfredo; DNI. 8.069.698; San Martín 1650, Longchamps
- REZK, Guillermo Rodolfo; DNI. 14.364.455; Saavedra 1843, Rafael Calzada.
- TONEGUZZO, Daniel Eduardo; DNI. 16.776.962; Carlos Pellegrini 358, Adrogué.
- VEAS OYARZO, Jaime Mauricio; DNI. 18.579.761; Dardo Rocha 500, Burzaco.
- ZAPPIA, Yesica Lucero; DNI. 37.786.578; Cervantes 2402, Rafael Calzada.

MAYORES CONTRIBUYENTES SUPLENTES:

- AFFRANCHINO, Bernardo; DNI. 20.024.117; Sáenz Peña 924, José Mármol.
- ALONSO, Pablo Alberto; DNI. 21.679.167; Ferré 849, José Mármol
- BOUZON, Valentina; DNI. 4.780.722; Dorrego 74 Adrogue.
- CAMARA, Eduardo; DNI 13.685.604, Nother 2634 José Mármol
- DOPACIO, Ricardo; DNI. 17.526.827; A. del Valle 545, Glew
- FLORES, Rubén Omar; DNI. 16.879.468; B. Mitre 148, Longchamps.
- GAUNA, Nadia Carolina; DNI. 30.980.423; Gorriti 190, Glew.
- GOMEZ, Stella Maris; DNI. 16.437.733; Ceferino Ramírez 1495, Adrogué.
- INCHAUSPE, Mario Esteban; DNI.23.944.422; Vicepresidente Alsina 735, Long champs
- JUNG Néstor Daniel, DNI 25.362.050, El Hornero 393 San Jose
- MARTINI, Carlos Gustavo DNI. 28.282.135, Carlos Dihel 785, Longchamps.
- MASTROPIERRO, Alicia Inés, DNI 6.715.620; José Hernández 2041, Burzaco.
- MUCCI, Guillermo; DNI. 24.353.933; Carlos Pellegrini, Adrogué.
- MUCCI, Martín; DNI. 23.090.773, Pte. Quintana 763, Adrogué.

Dr. Migyel alenza

Julia José Fabiani Interpente Municipal Interino

Corresponde Expediente N° 4003-66755/2023.-



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

1048

ALMIRANTE BROWN,

15 de Junio de 2023.-

2288

- ORDOÑEZ, Jorge; DNI. 7.791.088; Roca 455, Burzaco.
- OSTANELLI, Gabriel; DNI. 21.534.316; Adolfo Alsina 1450, Longchamps.
- REYES, Mariano; DNI. 32.321.643; Av. República Argentina 4802, Burzaco.
- RODRIGUEZ, Miguel; DNI. 12.330.017; Drago 1365, Burzaco.
- SCHILDER, Juliana; DNI. 26.096.552; Av. Espora 30 PB "12", Adrogué.
- SCHROH, Álvaro Enrique; DNI. 11.137.358; 25 de Mayo 588, Burzaco.
- UBIETA, César Alfredo; DNI. 8.347.558; Av, Espora 1115, Adrogué.
- VAIRO, Adrián Javier; DNI. 22.000.211; Murature 530, Adrogué.
- VELARDE, Florencio; DNI. 30.046.486; Seguí 669, Adrogué.

ARTICULO 2º: Registrese, comuniquese al Honorable Concejo Deliberante, y oportunamente ARCHIVESE.-

cretoria de Espricimia y recisinda E R

Dr. Miguel Pojenza cretaro de Ecología y Hacier The state of the s

Jyan José Fabiani

Corresponde Expediente Nº 4003-69364/2023.-





DECRETO Nº

1049

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-69364/2023, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública Nº 100/2023, para Contratar la "Ampliación Tecnológica del Centro de Operaciones Municipal", según detalle obrante en los Anexos I - Especificaciones Técnicas y II - Planilla de Cotización, obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría

General (Solicitud de Gastos Nº 1-1309).

Que la Subsecretaría Legal emite

dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 2°: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 28 de Junio de 2023 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 11 de Julio de 2023 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 131.925,00 (PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO).

> Dr. Miguel/Falenza Secretario de Economia y Hacienda

Interdente Municipal Interd

" 1983/2023 — 4:0 AÑOS DE DEMOCRACIA "

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-69364/2023.-



DECRETO N°

1049

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Junio de 2023.-

2290

Prevención y Seguridad Ciudadana - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 39.00.00 - Partidas 4.4.0.0., 4.3.9.0. y 4.3.6.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

Secretaria de Econocii a y Montes sa E RV

Dr. Miguel Faienza ecretario de Economia rilacienda A De la Companio

ntyndente Municipal Interino

" 1983/2023 — 40 AÑOS DE DEMOCRACIA "

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-69363/2023.-





DECRETO Nº 1050

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 16 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-69363/2023, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada Nº 92/2023, para Contratar el "Servicio de Mantenimiento, Gestión y Operación Plataforma DSS del Centro de Operaciones Municipal", según detalle obrante en los Anexos I — "Características y Especificaciones Técnicas del Servicio" y II - "Planilla de Cotización" del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos Nº 1-1465).

Que la Subsecretaría Legal emite

dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110120000 - Secretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría

Dr. Viguel Faienza

Junn José Fabiani Intervente Municipal Intering

Corresponde Expediente Nº 4003-69363/2023.-





DECRETO Nº

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 16 de Jui

16 de Junio de 2023.-

1050

Programática 01.00.00 - Partida 3.4.6.0 del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Prevención y Seguridad Ciudadana y oportunamente

ARCHIVESE.
Initial de

R
C
Dr. Miguel F (MZ)

A
Decretario de Econo (A Hoose)

Julin José Fabiani Porte Municipal Interino " 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA "

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-67894/2023.-





DECRETO N°

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 16 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-67894/2023, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada Nº 84/2023, para Contratar la "Adquisición de Farolas de lluminación de Tecnología LED y Luminarias Colgantes, destinadas a la Dirección de Luminarias, para ser Instaladas en Distintos Espacios Públicos del Partido de Almirante Brown", según detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos Nº 1-1307).

Que la Subsecretaría Legal emite

dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 2°: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales Nº 1312, 3º Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la Apertura de las Propuestas que se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 28 de Junio de 2023 a las 11:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 13.915,12 (PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS QUINCE CON DOCE CENTAVOS).

ARTICULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de

Dr. Miguel Frienza

Jan José Fabiani nto pente Municipal Intorin " 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA "

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-67894/2023.-





DECRETO Nº

1051

MUINICIPALIDAD DE AILMIIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 16 de Junio de 2023.-

Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 110 -Categoría Programática 20.03.00 - Partida 4.3.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Subsecretaria de Infraestructura) y oportunamente, ARCHIVESE. -

Dr. Mig

" 1983/2023 — 40 AÑOS DE DEMOCRACIA "

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70336/2023.-





DECRETO Nº 1052

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 16 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70336/2023, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada Nº 88/2023, para la contratar "Adquisición de Bolsas de Friselina con manijas para colgar con impresión en Frente y Dorso con Logo Institucional a un Color para ser Utilizadas en la Entrega de Juguetes del Mes de las Infancias", según detalle obrante en el Anexo I - Planilla de Cotización, la cual es parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos Nº 1-1434).

Que la Subsecretaría Legal, emite

dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

Dr. Miguel Faienza

Jurn José Fabiani Interdente Municipal Interina " 1983/2023 — 40 AÑOS DE DEMOCRACIA "

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70336/2023.-

12296



DECRETO Nº

1052

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

16 de Junio de 2023.-

Categoría Programática 22.01.00. - Partida 2.9.9.0., del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente, ARCHIVESE.

S trade Economia y Hacienda E R C

Dr. Miguel Falenza cretario de Economia y Hanier July José Fabiani Intendente Municipal Intering

Corresponde Expediente Nº 4003-69923/2023.-



DECRETO Nº 1053

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,16 de Junio de 2023.-

2297

VISTO:

El Expediente Nº 4003-69923/2023, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada Nº 87/2023, para Contratar la "Adquisición de Ropa Deportiva para los Jóvenes Representantes del Municipio de Almirante Brown en las Finales Provinciales de los Juegos B.A. 2023", según detalle obrante en los Anexos I - Diseños y Anexo II - Planilla de Cotización del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el Ilamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos Nº 1-1427).

Que la Subsecretaría Legal emite

dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

Dr. Miguel F:

Jan José Fabiani Internente Municipal Interinc " 1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA "

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-69923/2023.-

2298



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº 1053

ALMIRANTE BROWN,16 de Junio de 2023.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Educación, Ciencia y Tecnología y oportunamente,

ARCHIVESE.

Scoreta JAC
Economic And DE
R
C
Dr. Miguel Faioriza
A

Juan José Fabiani Intena Inte Municipal Intering

Corresponde Expediente Nº 4003-69918/2023.-

2299



ALMIRANTE BROWN

MUNICIPALIDAD DE

DECRETO Nº

1054

ALMIRANTE BROWN,

16 de Junio de 2023.

VISTO:

El expediente Nº 4003-69918/2023, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada Nº 86/2023, para la "Contratación de 669 Viajes Ida y Vuelta en Micro para el Traslado de Alumnos que Participan del Programa Municipal Natación para Todos", según especificaciones detalladas en el Anexo I - Planilla de Cotización, la cual es parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría

General (Solicitud de Gastos Nº 1-1426).

Que la Subsecretaría Legal emite

dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

> De Migyel alenza elano de conomia y Habero

Jugn José Fabiani Interporte Municipal Intering

Corresponde Expediente Nº 4003-69918/2023.-

2300



DECRETO Nº

1054

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

16 de Junio de 2023.-

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Educación, Ciencia y Tecnología y oportunamente, ARCHIVESE

Dr. Miguel Vaienza
Secretario de Extromia y Haden

Juan José Fabiani

" 1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA "

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-65943/2023



DECRETO Nº

1055

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

16 de Junio de 2023.-

2301

VISTO:

El Expediente Nº 4003-65943/2023 y el Decreto Nº 698/2023, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada Nº 67/2023, para Contratar "Adquisición de Banderas de Ceremonia Nacional, Bonaerense y Distrital", según el detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que, del Acto de Apertura de la Licitación, surge que se han presentado 2 (dos) Propuestas: el <u>Oferente Nº 1:</u> CAPUTO GRISELDA EDITH y el <u>Oferente N° 2:</u> SANCHEZ ROMINA ELENA.

Que la Secretaría General presta conformidad a lo solicitado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo, quien luego del Análisis Documental y de Ofertas informa que las cotizaciones presentadas por los Proveedores cumplen con lo solicitado en el requerimiento que dio origen al pedido; y no habiendo objeciones que formular, sugiere adjudicar la Licitación de referencia al Oferente N° 2, ya que aunque su propuesta se encuentra un 8,50% por encima del Presupuesto Oficial, es el precio más económico, siendo sus valores unitarios acordes a los del mercado, resultando ser la oferta más conveniente a los intereses Municipales.

Que en concordancia con lo manifestado por la Secretaría requirente, toma intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones, indicando que encontrándose cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto - Ley 6769/58), Reglamento de Contabilidad y Pliego de Bases y Condiciones que rige la Contratación y no habiendo encontrado objeciones en base a lo informado por el área interviniente, recomienda Adjudicar la misma al Oferente N° 2: SANCHEZ ROMINA ELENA hasta la suma de \$ 6.381.700,00 (PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS), cuya propuesta si bien se encuentra por encima del presupuesto oficial, teniendo en cuenta el contexto económico actual, es la oferta de menor valor y, por lo tanto, la más conveniente a los intereses de la Comuna.

Que ha tomado intervención la Contaduría

General (Solicitud de Gastos Nº 1-917).

Que se expide la Subsecretaría Legal,

emitiendo Dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

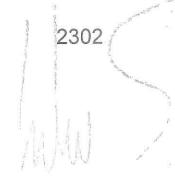
atribuciones,

Dr. Miguel Faienza ceretario e conomía y Hacier Jan José Fabiani

" 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA "

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-65943/2023





DECRETO Nº

1055

MUINICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

16 de Junio de 2023.-

DECRETA:

ARTICULO 3º: Por la Secretaría de Economía y Hacienda, notifíquese y procédase a la devolución del Depósito de Garantía al Oferente no Adjudicatario de la Licitación.

ARTICULO 4º: Registrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), General (Dirección de Ceremonial y Protocolo) y oportunamente, ARCHIVESE. -

Shoretaria de Economía y Modenda El R

Dr. Migue Faienza ecretano de Emporifa y Haciendo Jule José Fabiani

" 1983/2023 - 40 $\mathbb{A}\tilde{\mathbb{N}}$ OS DE DEMOCRACIA "

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-71282/2023.-





DECRETO Nº

1056

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

21 de Junio de 2023.-

VISTO:

nota de la Secretaría General.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

El Expediente Nº 4003-71282/2023 y la

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110124000 - Secretaría General - Actividad Central 01 del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

Secretary oportunamente, ARCHIVESE.

Secretary de Economia y Hacienda

E
R
C
A

Type Mirror and Hoders

A

Juan José Fahiani granta Municipal Intering " 1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-62152/2023.-



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

1057

2304

ALMIRANTE BROWN, 21 de Junio de 2023.

VISTO:

La obra financiada a través del Convenio de fecha 9 de Junio de 2009 (convalidado por Resolución A.G. N° 132/2010), modificado por Adenda de fecha 17 de Diciembre de 2010 (convalidada por Resolución A.G. N° 429/2011), ambos acuerdos celebrados entre la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación, la Dirección Nacional de Vialidad y la Municipalidad de Almirante Brown; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Infraestructura, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos informa el ajuste por la Redeterminación Definitiva de Precios a Mayo de 2022.

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza Nº 12.891.

Que la Ordenanza N° 12.891 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EI INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

2200000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2220000 De la Administración Nacional

2220100 De la Administración Central Nacional

133 De origen Nacional

2220116 Puente Bajo Nivel Ruta Prov. N° 4 y Ruta Provincial N° 210 \$ 5.380.206,66

(IV. Miguel Menza

nan José Fabiani

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-62152/2023.-



DECRETO Nº

1057

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

21 de Junio de 2023.

1110122000 Secretaría de Infraestructura Planificac.y SP 51.00.00 Programa Obras para todos los Argentinos 51.64.00 Puente Bajo Nivel Ruta Nº 4 y Ruta Nº 210

4.2.2.0 Construcciones en bienes de dominio público

\$ 5.380.206,66

2305

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento la Secretaria de Economia y Hacienda (Contaduria General – Tesoreria General), la Auditoria General Municipal y oportunamente, ARCHIVESE.



Jum José Fahiani Interprinte Municipal Interno

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-62005/2023.-



DECRETO Nº 1058

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 21 de Junio de 2023.

2306

VISTO:

El convenio celebrado entre el Fondo Nacional de las Artes y el Municipio de Almirante Brown, cuyo objetivo es generar las acciones necesarias a efectos de prestar apoyo y asistencia para el lanzamiento, ejecución y desarrollo del programa "Becas A La Creación y Formación 2019"; y

CONSIDERANDO:

Que es una gran oportunidad para fomentar el arte y la cultura de los artistas del Municipio, con el objeto de apoyar y promover la producción creativa de artistas, escritores, artesanos y agentes culturales que trabajen el binomio arte y transformación social.

Que obra Planilla la Tesorería General informando el ingreso diario de los fondos y la Contaduría General el saldo de cierre del ejercicio 2022.

Que por tratarse de recursos que tienen como finalidad asistir a las Comunas es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza Nº 12.891.

Que la Ordenanza N° 12.891 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EI INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

1720000 De la Administración Nacional

1720400 De Otras Instituciones Públicas Nacionales

133 Fuente de Financiamiento

1720402 Becas a la Creación y Formación 2019- Fdos. Nac.

\$ 150.000,00

Dr. Miguel Faienza

Juan José Fabiani

" 1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA" Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-62005/2023.-



DECRETO Nº 1058

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 21 de Junio de 2023.

ARTÍCULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza N° 12.891 en la categoría programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 150.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL), en la siguiente partida:

1110101000 Administración Ejecutiva 31.00.00 Instituto Municipal de las Culturas 31.03.00 Becas a la Creación y Formación 2019 133 De Origen Nacional

3.8.9.0 Otros

\$ 150.000,00

2307

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General — Tesorería General), la Auditoría General Municipal y oportunamente, ARCHIVESE.

Juan Inse Fabiani ntervente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-62229/2023.-

2308



DECRETO Nº

1059

MUNICIPALIDAD DE ALMURANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

21 de Junio de 2023.

VISTO:

El Convenio Específico celebrado entre la Subsecretaría de Políticas de Vivienda e Infraestructura dependiente de la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y el Municipio de Almirante Brown, a los efectos de ejecutar obras y acciones enmarcadas en el "Programa Reconstruir"; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del presente Convenio es llevar adelante la ejecución de obras denominadas: Terminación de 74 Viviendas Mza 11, 7 y 3 en Barrio Lindo II, en la Localidad de Malvinas Argentinas, del Municipio de Almirante Brown, con el fin de dar soluciones al problema habitacional de sectores vulnerables de la sociedad, en los centros con déficit de vivienda y de urbanización de barrios vulnerables con infraestructura básica, regularización dominial y fortalecimiento comunitario, logrando así la revalorización del hábitat.

Que la Contaduría General informa el saldo de cierre del ejercicio 2022 y la Tesorería el ingreso de los fondos.

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza Nº 12.891.

Que la Ordenanza N° 12.891 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

2200000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

2220000 De Administración Nacional

2220100 De la Administración Central Nacional

133 Fuente de Origen Nacional

2220157 Terminac.74 Viviendas, Mza 11,7 y 3 B° Lindo II

\$ 19.068.129.92

Dr. Miguel Vaienza erretario de Elegionia y Haciar Jyan José Fabiani Intercente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-62229/2023.-





MIUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

1059

ALMIRANTE BROWN, 21 de Junio de 2023.

ARTÍCULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza Nº 12.891 en la categoría programática que a continuación se indica, por un monto total de \$ 19.068.129,92

(PESOS DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS), de la siguiente partida:

1110122000 Secretaría de Infraestructura, Planificación y Serv.P.

54.00.00

Programa Reconstruir

54.51.00

Terminac.74 Viviendas, Mza 11,7 y 3 B° Lindo II

133

De origen Nacional

4.2.1.0

Construcción en Bs.de D.

\$ 19.068.129,92

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento la Secretaria de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoria General Municipal y eportunamente, ARCHIVESE.



" 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA" Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-62223/2023.-

2310



DECRETO Nº

1060

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

21 de Junio de 2023.

VISTO:

El Convenio Específico celebrado entre la Subsecretaría de Políticas de Vivienda e Infraestructura, dependiente de la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y el Municipio de Almirante Brown, a los efectos de ejecutar obras y acciones enmarcadas en el "Programa Reconstruir"; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del presente Convenio es llevar adelante la ejecución de obras denominadas: Terminación de 57 Viviendas Mza. 13 y 14 en Barrio Lindo II, en la Localidad de Malvinas Argentinas del Municipio de Almirante Brown, con el fin de dar soluciones al problema habitacional de sectores vulnerables de la sociedad, en los centros con déficit de vivienda y de urbanización de barrios vulnerables con infraestructura básica, regularización dominial y fortalecimiento comunitario, logrando así la revalorización del hábitat.

Que la Tesorería General informa el

ingreso de los fondos afectados.

Ordenanza Nº 12.891.

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la

Que la Ordenanza Nº 12.891 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON CATORCE CENTAVOS), en la siguiente partida:

2200000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

2220000 De Administración Nacional

222010 De la Administración Central Nacional

Fuente de Origen Nacional

2220159 Terminac.57 Viviendas, Mza 13 y 14 B° Lindo II

\$ 30.572.200,14

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-62223/2023.-





DECRETO Nº

1060

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

21 de Junio de 2023.

ARTÍCULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza Nº 12.891 en la categoría programática que a continuación se indica, por un monto total de \$ 30.572.200,14 (PESOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON CATORCE CENTAVOS), de la siguiente partida:

1110122000 Secretaría de Infraestructura, Planificación y Serv.P.

54.00.00

Programa Reconstruir

Terminac.57 Viviendas, Mza 13 y 14 B° Lindo II 54.53.00

133 De origen Nacional

4.2.1.0 Construcción en Bs.de D. \$ 30.572.200,14

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento la Secretaria de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoria General Municipal y oportunamente, ARCHIVESE.

R C

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-62806/2023.-

2312



DECRETO Nº

1061

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

21 de Junio de 2023.

VISTO:

La Apertura de una convocatoria para la adjudicación de becas de investigación "Salud Investiga" promovida por la Dirección de Investigación en Salud (DIS); y

CONSIDERANDO:

Que la categoría Estudios Múltiples Investigadores (EMI) es una estrategia diseñada para fortalecer las políticas de salud pública mediante la obtención de conocimientos sobre temas priorizados por el Ministerio de Salud de la Nación.

Que en el marco mencionado ut-supra, el Estudio de Investigación de "Trayectorias Profesionales y Experiencia subjetivas de trabajadores de la Salud del primer nivel de Atención en el Municipio de Almirante Brown en el contexto de Pandemia", da origen al ingreso del recurso afectado, dado que, de la asignación en pesos recibida por cada uno de los becarios, se debe destinar una suma equivalente al 10% en carácter de Aporte Institucional a la Secretaría a su cargo.

Que el listado efectuado por la Tesorería General indica el ingreso de los fondos y la Contaduría General el saldo de cierre del ejercicio 2022.

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza Nº 12.891.

Que la Ordenanza N° 12.891 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello

EI INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ar Miguel Jenza

Juan José Fabiani Interpente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-62806/2023.-





DECRETO Nº

1061

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

21 de Junio de 2023.

1700000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 1720000 De la administración nacional 1720100 De administración central nacional

1720194 Programa Salud Investiga

\$ 176.000,00

ARTÍCULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza Nº 12.891 reforzándose la categoría programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 176.000,00 (PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL), en la siguiente partida:

1110108000 Secretaría de Salud

33.00.00

Programa Salud Investiga

133

Origen Nacional

2.9.9.0

Otros

\$ 176.000,00

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal y oportunamente, ARCHIVESE.

" 1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA" **Registro de Decretos - Ejercicio 2023**

Corresponde Expediente Nº 4003-61901/2023.-

2314



DECRETO Nº

1062

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

21 de Junio de 2023.

VISTO:

El Convenio de Cooperación celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Almirante Brown; y

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio tiene por objeto la implementación de un proyecto denominado "Adolescencias Participativas: fortalecimiento de espacios de inclusión social desde los jóvenes y para los jóvenes" cuyo objetivo es mejorar las posibilidades de desarrollo integral e inclusión social de jóvenes en situación de vulneración social, mediante la puesta en marcha de diversos espacios de contención y talleres, que generen procesos de reflexión y participación.

Que para una gestión ágil y acorde a las necesidades que los tiempos imponen, es necesario dotar de créditos a las partidas que así lo requieren.

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza Nº 12.891.

Que la Ordenanza N° 12.891 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que el proyecto que se acompaña se ajusta a lo previsto en la citada norma legal.

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

PARTIDAS QUE SE REFUERZAN

Dr. Miguel Franza

Juan José Fabiani

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-61901/2023.-

2315



DECRETO Nº

1062

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

21 de Junio de 2023.

F.F 133

1110123000 21.20.00	SECRETARÍA DE DESARROLLO, SEG.SOCIAL Y DH Adolescencias Participativas: Fortalec.de espacios	
133	De Origen Nacional	
2.1.5.0 2.2.1.0 2.5.9.0 2.7.5.0 2.9.6.0 4.3.6.0 4.3.8.0 4.3.9.0	Madera, corcho Hilados y Telas Otros Herramientas menores Repuestos y accesorios Equipo para computación Herramientas y repuestos Equipos varios	\$ 198,096.00 \$ 611,001.00 \$ 12,360.00 \$ 25,450.00 \$ 24,144.00 \$ 418,700.00 \$ 676,495.00 \$ 139,655.00
	TOTAL	\$ 2,105,901.00

ARTÍCULO 2°: El refuerzo de crédito dispuesto en el Artículo 1º se compensará con la correlativa disminución de las partidas en las Jurisdicciones y Categorías Programáticas que se indican a continuación por un total de \$ 2.105.901,00 (PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS UNO).

PARTIDAS QUE DISMINUYEN F.F. 133

1110123000 SECRETARÍA DE DESARROLLO, SEG.SOCIAL Y DH 21.20.00 Adolescencias Participativas: Fortalec.de espacios

133 De Origen Nacional

2.9.9.0 Otros \$421,000.00 3.4.9.0 Otros \$1,684,901.00

TOTAL

\$ 2,105,901.00

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General – Tesorería General), la Auditoría General Municipal y oportunamente, ARCHIVESE.

Scoretana de Economía y Hacianda E R C

Dr. Miguel Frenza cretans de Econo de y Hacier Juan José Fabiani Interpente Municipal Interna

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70700/2023.-



DECRETO Nº 1063

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 21 de Junio de 2023.-

2316

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70700/2023, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Señora RODRIGUEZ LUCIA, el cual consiste en una Ayuda Económica destinada a la compra de Materiales de Construcción que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1° de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora RODRIGUEZ LUCIA, D.N.I. Nº 39.270.799, un subsidio de \$ 80.620,00 (PESOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE), destinado a la compra de Materiales de Construcción que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas.

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

E R C

Dr. Miguel Fai nza scretario de Economi y Hacien Jan José Fabiani Interdente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70536/2023.-



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

1064

ALMIRANTE BROWN,

21 de Junio de 2023.-

2317

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70536/2023, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor del Señor GOMEZ RODRIGO MARTIN consistente en una Ayuda Económica para la compra de Materiales de construcción, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio atento a cubrir necesidades impostergables, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1º de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHÍVESE. -



Dr. Miss St. Aienza Sucretario de grandia y Hader Juan José Fahia Intervente Municipal In

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70696/2023.-



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

1065

2318

ALMIRANTE BROWN, 21 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70696/2023, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor del Señor SOLER ELEODORO consistente en una Ayuda Económica para la compra de Materiales de Construcción, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio atento a cubrir necesidades impostergables, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1° de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga al Señor SOLER ELEODORO, D.N.I. Nº M7.805.039, un subsidio de \$ 60.090,00 (PESOS SESENTA MIL NOVENTA), para la compra de Materiales de Construcción, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas.

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarias de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHÍVESE. -

Secretaria de Especiaria y Hacianda E R

Dr. Mynel Faienza Hatan Evnomia y Hader MENTO ESPA

Juan José Fabiani Interdente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70529/2023.-



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

1066

ALMIRANTE BROWN,

21 de Junio de 2023.-

2319

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70529/2023, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Señora CARABAJAL SILVINA MARCELA consistente en una Ayuda Económica para la compra de Materiales de Construcción, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio atento a cubrir necesidades impostergables, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1º de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de

sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Registrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHÍVESE. -



Dr. Migy Faienza coretano de Hybernia y Hadaon Jujn José Fabiani Interrupte Municipal Intering

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70535/2023.-





MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

1067

ALMIRANTE BROWN, 21 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70535/2023, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Señora ROMERO LETICIA MARISOL consistente en una Ayuda Económica para la compra de Materiales de Construcción, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio atento a cubrir necesidades impostergables, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1º de Enero de 1992.

Por ello.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 01.00.00. - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentasdentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economia y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHÍVESE. -



Dr. Miguel dienza cuetario de Economia y Hacier Juan José Fabiani Interdente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70699/2023.-



MUNICIPALIDAD DÉ ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº 1068

ALMIRANTE BROWN, 21 de Junio de 2023.-

2321

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70699/2023, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Señora BARRIONUEVO ZULEMA BEATRIZ consiste en una Ayuda Económica para la compra de Materiales de Construcción, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio atento a cubrir necesidades impostergables, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1º de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarias de Economia y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHÍVESE. -



Dr. Miguel Faienz.

Jun José Fabian Julentente Municipal Inte

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70523/2023.-



DECRETO Nº

1069

MUNICIPALIDAD DE '
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

21 de Junio de 2023.-

2322

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70523/2023, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Señora CARABALLO GLADIS NOEMI consistente en una Ayuda Económica para la compra de Materiales de Construcción, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio atento a cubrir necesidades impostergables, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1º de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarias de Economía y Hasienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHÍVESE. -

Settetana de Economía y Hacientos E

Dr. Miguel Avenza cretario de Hoyonia y Hacier

MENTO

Juin José Fabiani Interpente Municipal Interio

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70693/2023.-





DECRETO Nº

1070

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

21 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70693/2023, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Señora VERON KARINA SOLEDAD consistente en una Ayuda Económica para la compra de Materiales de Construcción, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio atento a cubrir necesidades impostergables, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1° de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110123000 - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 21.02.00. - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHÍVESE. -

Secretaria de Economía y Hacienda E

Dr. Miguel Tylenza pretano de Robini ia y Hacker Juan José Fabiani Interpente Municipal Interpente

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70698/2023.-





DECRETO Nº

1071

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

21 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70698/2023, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Señora RODRIGUEZ ROMINA FABIANA consistente en una Ayuda Económica para la compra de Materiales de Construcción, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio atento a cubrir necesidades impostergables, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1º de Enero de 1992.

Por ello.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economia y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHÍVESE. -

Secretaria de Economía y Hacienda E R C

Dr. Migus Faienza Secretario de Estinomia y Hadier Juyn José Fabiani

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70540/2023.-





W 0

1072

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

DECRETO Nº

21 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70540/2023, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor del Señor PINARDELLI JONATAN EDUARDO consistente en una Ayuda Económica para la compra de Materiales de Construcción, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio atento a cubrir necesidades impostergables, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1° de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHÍVESE. -



Dr. Miguella enza occetaño de Egyfory a y Hadens Julin José Fabiani Interpente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70694/2023.-





DECRETO Nº

1073

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

21 de Junio de 2023 .-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70694/2023, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Señora RODAS VELAZCO BASILICA consistente en una Ayuda Económica para la compra de Materiales de Construcción, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio atento a cubrir necesidades impostergables, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1º de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHÍVESE. -



Dr. Migrel Valenza acretano y Edysmia y Haciero Juan José Fahiani Intendinte Municipal Intend

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70533/2023.-





DECRETO Nº

1074

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

21 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70533/2023, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor del Señor BELTRAN VICTOR HUGO consistente en una Ayuda Económica para la compra de Materiales de Construcción, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio atento a cubrir necesidades impostergables, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1° de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 01.00.00. - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHÍVESE. -

Secretaria de Economía y Haciendo E R C

Dr. Milya Faienza Secretario Sconomia y Haci Jan José Fabiani Inter ente Municipal Interior

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70622/2023.-



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

1075

2328

ALMIRANTE BROWN, 21 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70622/2023, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor del Señor ACOSTA MANUEL consistente en una Ayuda Económica para la compra de 2 garrafas de 10 Kg, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio atento a cubrir necesidades impostergables, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1º de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga al Señor ACOSTA MANUEL, D.N.I. Nº 10.816.126, un subsidio de \$ 56.000,00 (PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL), para la compra de 2 garrafas de 10 Kg, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 01.00.00. - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarias de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHÍVESE, -

E R C

Dr. Mighel Faienza ecretanc deconomia y Hacie TO AD DE JOHN ON THE PROPERTY OF THE PROPERTY

Juan José Fabiani Intervente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70542/2023.-





DECRETO Nº

1076

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

21 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70542/2023, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Señora BENITEZ ERICA ALEJANDRA consistente en una Ayuda Económica para la compra de Materiales de Construcción, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio atento a cubrir necesidades impostergables, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1º de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarias de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHÍVESE.



Dr. Miguel Faienza Secretaro de Economia y Hacien Jykin José Fabiani intercente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70688/2023.-

2330



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

1077

ALMIRANTE BROWN,

21 de Junio de 2023.

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70688/2023, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor del Señor SANTAMARIA RUBEN JORGE consistente en una Ayuda Económica para la compra de Materiales de Construcción, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio atento a cubrir necesidades impostergables, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1° de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones.

DECRETA:

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110123000 - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 21.02.00. - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHÍVESE. -

Secretaria de Economía y Hacienda E R

Dr. Miguel Falenza

Juan José Fabiani Intervente Municipal Intering

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70525/2023.-





DECRETO Nº

1078

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

21 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70525/2023, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Señora BELIZAN BRENDA LORELEY, el cual consiste en una Ayuda Económica destinada a la compra de Materiales de Construcción que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1° de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.

Euralaria de Becherria y Bacianta E R C

Dr. Migdel Faienza

Julin José Fabiani Intervente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70697/2023.-





DECRETO Nº

1079

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

21 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70697/2023, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Señora MIGLIASSO VIVIANA VICTORIA, el cual consiste en una Ayuda Económica destinada a la compra de Materiales de Construcción que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1° de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarias de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-

Secretaria de Economia y Hacienda E R C

Dr. Migue/Faienz.

Juan José Fahiani Interdenti-Aumegia Interdenti

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70689/2023.-

2333



DECRETO Nº

1080

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

21 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70689/2023, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Señora RIVAROLA VIVIANA NOEMI, el cual consiste en una Ayuda Económica destinada a la compra de Materiales de Construcción que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1º de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110123000 - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 21.02.00. - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarias de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE-

Secretaria de Sischom's y inaciencia di R

Dr. Miguel Faienza Scretario de Economia y Haden Jujn José Fabiani Intendente Municipal Interin

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-64944/2023



DECRETO Nº

1081

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

22 de Junio de 2023.-

2334

VISTO:

El Expediente Nº 4003-64944/2023 y el Decreto Nº 638/2023, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada Nº 49/2023 (Segundo Llamado), para Contratar la "Adquisición de Materiales de Construcción", según detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que, del Acto de Apertura de la Licitación, surge que se han presentado 2 (dos) Propuestas: el <u>Oferente Nº 1:</u> SONGHUA RIVER S.A. y el <u>Oferente N° 2:</u> CARDINAUX JAVIER IGNACIO.

Que la Secretaría Descentralizada presta conformidad a lo informado por la Subsecretaría - Agencia de Gestión Urbana, quien luego de la Planilla Comparativa de Ofertas y el Análisis Documental, realizados por la Dirección General de Diseño Urbano, informa que la Documentación presentada por los Concurrentes es completa y cumplen con las exigencias de todos los artículos de las Condiciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, indica que se desestima el Item N°2, ya que la variación porcentual presentada por ambos Oferentes supera en más del 5000% su valor debido a un error en el cálculo del presupuesto y que el mismo será adquirido de manera futura a través de un nuevo trámite. Por último y no habiendo objeciones que formular, aconseja adjudicar la Licitación de referencia al Oferente N° 1, ya que su propuesta encontrándose un 5,99% por debajo del Presupuesto Oficial, se ajusta a los términos de calidad y requisitos en materia técnica, cumpliendo con los valores cotizados que están dentro de los de mercado y con el costo previsto por el Municipio.

Que, en concordancia con lo manifestado por la Secretaría requirente, toma intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones, indicando que encontrándose cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto - Ley 6769/58), Reglamento de Contabilidad y Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Licitación y no habiendo encontrado objeciones en base a lo informado por el área interviniente, recomienda Adjudicar la misma al Oferente Nº 1: SONGHUA RIVER S.A. hasta la suma de \$ 13.143.000,00 (PESOS TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL), cuya propuesta encontrándose dentro de la cuantía decretada en el Presupuesto Oficial, es la oferta más conveniente a los intereses Municipales.

Que ha tomado intervención la Contaduría (Solicitud de Gastos Nº 1-677 y 1-1390)

emitiendo Dictamen de su Competencia.

Que la Subsecretaría Legal, se expide

Por ello,

Dr. Miguel Faienza

Juan José Fabiant

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-64944/2023



DECRETO N°

1081

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

22 de Junio de 2023.-

2335

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 2°: Se declara fracasado el Llamado a Licitación Privada N° 49/2023 (Segundo Llamado), del Item N° 2 por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110118000 - Secretaría de Gestión Descentralizada - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 20.00.00 - Partida 2.8.4.0, 2.5.8.0, 2.6.5.0. y 2.7.1.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4°: Por la Secretaría de Economía y Hacienda, notifíquese y procédase a la devolución del Depósito de Garantía correspondiente y desaféctense las sumas no adjudicadas.

ARTICULO 5°: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento la Secretaria de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), la Secretaria de Gestión Descentralizada (Subsecretaria Agencia de Gestión Urbana - Dirección General de Diseño Urbano) y oportunamente ARCHIVESE.-

Socretaria de Economía y Hacienta E R C

Dr. Migyel Faienza Geretario de Zocnomia y Hara Juan José Fabiani Interdente Municipal Interior

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70667/2023.-

2336



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº 1082

ALMIRANTE BROWN, 22 de Junio de 2023.-

VISTO:

El expediente Nº 4003-70667/2023, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada Nº 90/2023, para contratar la "Adquisición de Colchones para Personas de Bajos Recursos", según el detalle obrante en el Anexo I - Planilla de Cotización del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que toma intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos Nº 1-1451).

Que se expide la Subsecretaría Legal emitiendo dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

Dr. Maguel Faieriza

Jan José Fabiani Interdente Municipal Interna

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70667/2023.-

2337



DECRETO Nº

1082

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 22 de Junio de 2023.-

Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 22.01.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4°: Registrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y, oportunamente ARCHIVESE.

Secretaria de Economia y Hacian A

Jyan Jose Pabiani ntervente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-68478/2023.-

2338



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

1083

ALMIRANTE BROWN,

22 de Junio de 2023.

VISTO:

El Expediente Nº 4003-68478/2023 y el Decreto Nº 857/2023, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada Nº 76/2023, para contratar la "Adquisición de Cubiertas para la Flota de Camiones y Maquinarias Viales", según detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que del Acto de Apertura de la Licitación, surge que se han presentado 2 (dos) Propuestas: el <u>Oferente Nº 1:</u> SAN JUSTO NEUMATICOS S.R.L. y el <u>Oferente Nº 2:</u> SANTOS CATALANO.

Que la Secretaría General, presta conformidad a lo informado por la Coordinación General de Mantenimiento y Servicios Auxiliares, quien luego del Análisis Documental y la Planilla Comparativa de Ofertas, manifiesta que de acuerdo a la evaluación técnica de las cotizaciones presentadas por los proveedores, ambas empresas cumplen con lo solicitado en el requerimiento que diera origen a la solicitud y aconseja adjudicar la Licitación de referencia al Oferente Nº 1, ya que aunque supera el Presupuesto Oficial un 7,40%, ha cotizado cada uno de los ítems a un precio menor que el otro oferente, siendo sus precios acordes a los valores actuales de mercado, resultando la opción más económica y conveniente a los intereses de la Comuna.

Que, en concordancia con lo expresado por la Secretaría requirente, se expide la Dirección General de Compras y Contrataciones, indicando que encontrándose cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58), Reglamento de Contabilidad y el Pliego de Bases y Condiciones que rige la Contratación, recomienda adjudicar la misma al Oferente Nº 1: SAN JUSTO NEUMATICOS S.R.L., hasta la suma de \$ 8.169.000,00 (PESOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL), cuya propuesta encontrándose por encima del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta el contexto económico actual, con valores acordes a los vigentes del mercado, es la oferta más conveniente a los intereses Municipales.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos Nº 1-1153 y 1-1487).

dictamen de su competencia.

Que la Subsecretaría Legal emite

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

Dr. Miguel Frienza

Juan José Fabiani Intervente Municipal Interi

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-68478/2023.-

2339



DECRETO Nº

1083

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 22 de Junio de 2023.-

DECRETA:

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), General (Coordinación General de Mantenimiento y Servicios Auxiliares), y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaria de Economía y Hacienda E R C

Din Migu//Fatenza i coretario de Fushonia y Haciero Juan Jusé Fabiani

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70530/2023.-

2340



DECRETO Nº

1084

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

22 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70530/2023, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Señora ROLDAN TAMARA SOLANGE, el cual consiste en una Ayuda Económica destinada a la compra de Materiales de Construcción que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1º de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULÓ 4°: Registrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-

Secretaria de Economía y Hacienda E R

Ur. Migrya Faienza

Jugn José Fabiani Intendente Municipal Intense

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70538/2023.-





DECRETO Nº

1085

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 22 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70538/2023, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Señora MELIAN MILAGROS SILVIA, el cual consiste en una Ayuda Económica destinada a la compra de Materiales de Construcción que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1º de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Registrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE -

Secretaria de Economía y Hacienda E R

Dr. Myguel Faienza cretario e Economia y Hack Juan José Fabiani Interdente Municipal Interno

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70690/2023.-

2342



DECRETO Nº

1086

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

22 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70690/2023, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Señora ESPINDOLA ANDREA, el cual consiste en una Ayuda Económica destinada a la compra de Materiales de Construcción que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1° de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Registrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-

Secretaria de Economía y Hacienda E R

Dr. Miguel Faienz

Juan José Fabiani Interriente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-70578/2023



DECRETO Nº

1087

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

22 de Junio de 2023 .-

2343

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70578/2023 y el Decreto Nº 1012/2023, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada Nº 85/2023, para Contratar la "Adquisición de Artículos de Limpieza para Armado de Kits y Distribución a Establecimientos Educativos Pertenecientes al Servicio Alimentario Escolar (SAE)", según detalle obrante en el Anexo I - "Planilla de Cotización" del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que, del Acto de Apertura de la Licitación, surge que se han presentado 2 (dos) Propuestas: el <u>Oferente Nº 1:</u> BULON TOOLS S.R.L. y el <u>Oferente N° 2:</u> LAURIA MARCELO EDUARDO.

Que la Unidad Ejecutora del Servicio Alimentario Escolar - SAE (Coordinación Operativa UESAE) luego de la Comparación de Ofertas, el Análisis de las Actuaciones y Documental, manifiesta que de las evaluaciones técnicas de las Ofertas presentadas, surge que los Oferentes cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sin objeciones que formular, recomienda adjudicar la Licitación de referencia al Oferente N° 2 ya que, aunque su propuesta se encuentre un 12% por encima del Presupuesto Oficial, es la oferta más económica para el Municipio.

Que, en concordancia con lo manifestado por la Secretaría requirente, toma intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones, indicando que encontrándose cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto - Ley 6769/58), Reglamento de Contabilidad y Pliego de Bases y Condiciones que rige la Contratación y no habiendo encontrado objeciones en base a lo informado por el área interviniente, recomienda Adjudicar la misma al Oferente N° 2: LAURIA MARCELO EDUARDO, hasta la suma total de \$ 15.447.936,00 (PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS), cuya propuesta, encontrándose por encima del Presupuesto Oficial, es la oferta más conveniente a los intereses Municipales.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos Nº 1-1428 y 1-1507).

Que se expide la Subsecretaría Legal, emitiendo Dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

Dr. Miguel Faienza Secretaro de Economia y Hacienda

uan José Fabiani

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70578/2023

MO TEAL MARKET

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

1087

ALMIRANTE BROWN,

22 de Junio de 2023 .-

2344

DECRETA:

ARTICULO 3°: Por la Secretaría de Economía y Hacienda, notifíquese y procédase a la devolución del Depósito de Garantía al Oferente no adjudicatario de la Licitación.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), la Unidad Ejecutora del Servicio Alimentario Escolar - SAE (Coordinación Operativa UESAE) y oportunamente, ARCHIVESE. -

Section vidal Estimates Hamiltonia E Policy C

Dr. Miguel Faienza egretario de Economia y Hacienda ON DEA

Man José Fabiani

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70687/2023.-





DECRETO Nº

1088

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

22 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70687/2023, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Señora ROMAN MARIA CELESTE, el cual consiste en una Ayuda Económica destinada a la compra de Materiales de Construcción que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1º de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-



Dr. Mytuel Faienza

Jyan José Fabiani Intervente Municipal Interine

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70701/2023.-





DECRETO Nº

1089

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

22 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70701/2023, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Señora LUNA IRIS ERCILIA, el cual consiste en una Ayuda Económica destinada a la compra de Materiales de Construcción que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1º de Enero de 1992.

Por ello.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110123000 - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 21.02.00. - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE -

Secretaria de Economía y Hacienda E R

Dr. Miguel Falenza cretano de Sconomia y Hace Jukn José Fabiani Intervente Municipal Interino

" 1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA" **Registro de Decretos - Ejercicio 2023**

Corresponde Expediente Nº 4003-70682/2023.-



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

1090

ALMIRANTE BROWN, 22 d

22 de Junio de 2023.-

2347

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70682/2023, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Señora GONZALEZ REYNA ISABEL que consiste en una Ayuda Económica para la compra de Materiales de Construcción, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio atento a cubrir necesidades impostergables, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1° de Enero de 1992.

Por ello.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110123000 – Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 21.02.00. - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHÍVESE. -

Secretaria de Economía y Hacienda E R

Fire Miguel Faienza



Jyan José Fahiani Intercente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70691/2023.-



DECRETO Nº

1091

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

22 de Junio de 2023.-

2348

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70691/2023, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Señora VELAZQUE ANGELA MARIANA consistente en una Ayuda Económica para la compra de Materiales de Construcción, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio atento a cubrir necesidades impostergables, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1º de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarias de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHÍVESE.



Pir. Mittel Faienza Scoretario y Fconomía y Hasiico

Juan José Fahiani Interdente Municipal Interne

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70526/2023.-

DECRETO Nº

1092

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

22 de Junio de 2023.-

2349

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70526/2023, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Señora MORONTA DAIANA JASMIN consistente en una Ayuda Económica para la compra de Materiales de Construcción, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio atento a cubrir necesidades impostergables, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1° de Enero de 1992.

Por ello.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHÍVESE.

Surretaria de Europor la y promoda E R C

Dr. Miguel Faicnza cretario de Economía y Hacen John Mose Fabiani Interdente Municipal Interno

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70683/2023.-



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

1093

ALMIRANTE BROWN,

22 de Junio de 2023.

2350

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70683/2023, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor del Señor GONZALEZ JOSE FELICIANO consistente en una Ayuda Económica para la compra de Materiales de Construcción, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio atento a cubrir necesidades impostergables, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1° de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110123000 - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 21.02.00. - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHÍVESE.



Dr. M.guel Faienza



Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70692/2023.-



DECRETO Nº

1094

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

22 de Junio de 2023.-

235

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70692/2023, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Señora MORA BERTA OFELIA consistente en una Ayuda Económica para la compra de Materiales de Construcción, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio atento a cubrir necesidades impostergables, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1º de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarias de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHÍVESE. -



Or. Medal Faienza cretario de conomia y Hack Juay José Fabiani historida le Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70527/2023.-



DECRETO Nº

1095

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

22 de Junio de 2023.-

2352

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70527/2023, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Señora SILVERO KARINA MILAGRO GISELE consistente en una Ayuda Económica para la compra de Materiales de Construcción, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio atento a cubrir necesidades impostergables, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1° de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 01.00.00. - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Registrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHÍVESE.



Dr. Madel Faienza iccretant y Economia y Hacies Juan José Fabiani Interdette Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70063/2023.-





DECRETO Nº

1096

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

22 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70063/2023, por el cual se tramita el Cese de la Trabajadora ARBEL ELIZABETH GLADYS (Legajo Nº 3516), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Recursos Humanos y la Secretaría General, manifiestan que la Trabajadora ha alcanzado las condiciones de edad y servicios exigidos por la legislación vigente para acceder al beneficio jubilatorio establecido en los Artículos 6° Inciso "ñ", 15° y 98° Inciso "g" de la Ley Provincial 14.656; Artículos 10° Inciso "i", 14° Inciso "k" y 65° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por la Ordenanza Municipal N° 12.122; siendo el mencionado cese a partir del 30 de Junio de 2023.

Que se expide la Subsecretaría Legal emitiendo Dictamen de su Competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:



Dr. Miguy Mienza Sicretirio de Economia y Hacieno Jyan José Falliani Interpente Municipal Interno

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70062/2023.-



DECRETO Nº

1097

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

22 de Junio de 2023.-

2354

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70062/2023, por el cual se tramita el Cese del Trabajador PEREYRA JUSTO VENTURA (Legajo Nº 4465), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Recursos Humanos y la Secretaría General, manifiestan que el Trabajador ha alcanzado las condiciones de edad y servicios exigidos por la legislación vigente para acceder al beneficio jubilatorio establecido en los Artículos 6° Inciso "ñ", 15° y 98° Inciso "g" de la Ley Provincial 14.656; Artículos 10° Inciso "i", 14° Inciso "k" y 65° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por la Ordenanza Municipal N° 12.122; siendo el mencionado cese a partir del 30 de Junio de 2023.

Que se expide la Subsecretaría Legal emitiendo Dictamen de su Competencia.

Por ello.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

Secretaria de Economía y Hacienna E R

Dn Miguy Faienz Ametaño de Fanonia y ma

Julin José Fabiani Interpenta Municipal Interno

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70061/2023.-

NAME OF THE PARTY OF THE PARTY

MUNICIPALIDAD DE

ALMIRANTE BROWN

DECRETO Nº

1098

V° 109

22 de Junio de 2023.-

2355

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70061/2023, por el cual se gestiona la Jubilación por Edad Avanzada del Trabajador VILLALBA ALFREDO BERNARDINO (Legajo Nº 5456); y

ALMIRANTE BROWN,

CONSIDERANDO:

Que toman intervención la Dirección General de Recursos Humanos y la Secretaría General respectivamente, indicando que lo solicitado se encuentra establecido en los Artículos 6º inc. "ñ", 15º y 98º inc. "g" de la Ley Provincial N° 14.656; Artículos 10° Inc. "i", 14º Inc. "k" y 65º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 12.122.

Que se expide la Subsecretaría Legal emitiendo Dictamen de su Competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

Secretaria de Economilia y Hacietti E R

Dr. Migg/9 Faicnza

Jean José Fabiani Interdente Municipal Interinc

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70060/2023.-

2356



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

1099

ALMIRANTE BROWN,

22 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70060/2023, por el cual se gestiona la Jubilación por Edad Avanzada de la Trabajadora MEZA SILVIA GREGORIA (Legajo Nº 5160); y

CONSIDERANDO:

Que toman intervención la Dirección General de Recursos Humanos y la Secretaría General respectivamente, indicando que lo solicitado se encuentra establecido en los Artículos 6º inc. "ñ", 15º y 98º inc. "g" de la Ley Provincial N° 14.656; Artículos 10° Inc. "i", 14º Inc. "k" y 65º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 12.122.

Que se expide la Subsecretaría Legal emitiendo Dictamen de su Competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:



for Mykyel Faienza resarch Loromay masses NOW A TO SERVICE OF THE PARTY O

Man José Fabiani Introducte Municipal Interior

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-60779/2022 - Alcance 1.-

2357



DECRETO Nº

1100

MUNICIPALIDAD DE ALMURANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

23 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-60779/2022 - Alcance 1 - por el cual se solicita la Ampliación del "Servicio de Viajes en Micro para Actividades y Programas Educativos - Dentro y Fuera del Partido de Almirante Brown", tramitada por Expediente N° 60779/2022 y el Decreto N° 541 del 31 de Marzo del 2023, por el cual se adjudicó a la firma BUSMANIA VIAJES S.A. la Licitación Pública N° 128/2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología solicita la Ampliación del Servicio de referencia cuya suma asciende a \$ 8.750.000,00 (PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL), representando un 35% del monto total adjudicado. Asimismo, indica que el pedido de Ampliación se justifica en lo dispuesto en el Artículo 14° del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación de referencia.

Que se adjuntan copias de la Orden de Compra N° 677/2023, del Decreto Adjudicación N° 541/2023 y del Pliego de Bases y Condiciones (Parte pertinente).

Que ha tomado intervención la Contaduría General acompañando la Solicitud de Gastos Nº 1-1486.

Que la Adjudicataria se notifica y presta conformidad a la ampliación del servicio sobre el contrato original.

Que se expide la Dirección General de Compras y Contrataciones, indicando la necesidad de realizar la ampliación por el 35,00% de la Orden de Compra Nº 677/2023, en los mismos términos que dieron origen a la actual prestación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Licitación, indicando que el monto de la misma es de \$ 8.750.000,00 (PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL); a su vez informa que la mencionada solicitud se efectuará a través de fondos afectados de la fuente de Financiamiento Provincial.

Que la Subsecretaria Legal se expide emitiendo dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

> Dr. Michel Faienza Seestand & Conumia y Hoceana

Jyan José Fabiani Interdente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-60779/2022 - Alcance 1.-

2358



DECRETO Nº

1100

MUNICIPALIDAD DE ALMURANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

23 de Junio de 2023.-

71578341-6), del "Servicio de Viajes en Micro para Actividades y Programas Educativos - Dentro y Fuera del Partido de Almirante Brown", por un importe de \$8.750.000,00 (PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL), bajo las mismas condiciones pactadas en la adjudicación y según lo establecido en el Artículo 14° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Dicha empresa deberá incrementar el importe de las garantías constituidas.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Economía y Hacienda - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 58.00.00 - Partida 3.7.9.0 del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Educación, Ciencia y Tecnología y oportunamente,

ARCHIVESE.
Secretaria de Economía y discienda

C I I

Dr. Miguel Faienz cretano de Economia/H Juan José Fabiani

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-65944/2023 (Cuerpos I al V)

DECRETO Nº

1101

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

23 de Junio de 2023.-

2359

VISTO:

El Expediente Nº 4003-65944/2023 (Cuerpos I al V) y el Decreto Nº 588/2023, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Pública Nº 65/2023, para Contratar la "Adquisición de Indumentaria de Trabajo para el Desempeño de la Actividad Municipal", según el detalle obrante en los Anexos I - "Diseños" y II - "Planilla de Cotización" del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que, del Acto de Apertura de la Licitación, surge que se han presentado 2 (dos) Propuestas: el <u>Oferente Nº 1:</u> COOPERATIVA DE TRABAJO LA FORTALEZA DEL SUR LIMITADA y el <u>Oferente Nº 2:</u> SANCHEZ ROMINA ELENA.

Que la Secretaría General, luego del Análisis Documental y la Comparación de las Ofertas, informa que las cotizaciones presentadas por los Proveedores cumplen con lo solicitado en el requerimiento que dio origen al pedido, siendo los valores unitarios acordes a los de mercado; y no habiendo objeciones que formular, aconseja adjudicar la Licitación de referencia a Ambos Oferentes por el precio unitario más económico en todos los ítems, con excepción del 28, el cual de acuerdo a la evaluación de calidad de la muestra recibida por el Oferente N° 2, se considera de mayor calidad y por dicho motivo se le adjudica a dicho proveedor. Asimismo, informa que, si bien la suma total a adjudicar supera al Presupuesto Oficial un 16,61%, este es el precio más conveniente para los intereses del Municipio.

Que en concordancia con lo manifestado por la Secretaría requirente, toma intervención la Comisión de Preadjudicación. indicando que encontrándose cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto - Ley 6769/58), Reglamento de Contabilidad y Pliego de Bases y Condiciones que rige la Contratación y no habiendo encontrado objeciones en base a lo informado por el área interviniente, recomienda Adjudicar la misma al <u>Oferente N° 1:</u> COOPERATIVA DE TRABAJO LA FORTALEZA DEL SUR LIMITADA los ítems 6, 7, 10, 23, 27 y 30 hasta la suma de \$ 7.686.660,00 (PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA) y al Oferente N° 2: SANCHEZ ROMINA ELENA los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 29 y 31 hasta la suma de \$ 75.127.780,00 (PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA), conformando un monto total a adjudicar de \$ 82.814.440,00 (PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA) cuya propuesta, encontrándose por encima del presupuesto Oficial, teniendo en cuenta el contexto económico actual, es el la oferta más conveniente a los intereses Municipales.

General (Solicitud de Gastos Nº 1-891 y 1-1523).

Dr. Mignel Faienza Secretario de Economia y Haciendo

Jan José Pabiani Interdente Municipal Interd

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-65944/2023 (Cuerpos I al V)

2360



DECRETO Nº

110

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

23 de Junio de 2023.-

Que se expide la Subsecretaría Legal, emitiendo Dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

Oferente N° 1: COOPERATIVA DE TRABAJO LA FORTALEZA DEL SUR LIMITADA (CUIT N° 30-71040651-7) con domicilio Legal constituido en la Plaza Cerretti N° 31, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, los Ítems N° 6, 7, 10, 23, 27 y 30 hasta la suma de \$ 7.686.660,00 (PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA).

Oferente N° 2: SANCHEZ ROMINA ELENA (CUIT 27-28098919-9), con domicilio legal constituido en la calle General Soler N° 1050, de Burzaco, Partido de Almirante Brown, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 29 y 31 hasta la suma de \$ 75.127.780,00 (PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA).

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110124000 - Secretaría General - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 20.01.00 - Partidas 2.2.2.0., 2.2.3.0. y 4.4.0.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 3º: Por la Secretaría de Economía y Hacienda, notifíquese y procédase a la devolución del Depósito de Garantía que corresponda.

ARTICULO 4º Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarias de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), General y oportunamente, ARCHIVESE. -

E C

Dr. Miguel Faienza Secretario de Economia y Hacieno



Juan José Fahiani Interidente Municipal Interio

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70811/2023.-



MUNICIPALIDAD DE ALMIIRANTE BROWN DECRETO Nº

1102

2361

23 de Junio de 2023.-ALMIRANTE BROWN,

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70811/2023 por el cual se gestiona una solicitud de Microcrédito a favor del Sr. LUPIS, CHRISTIAN DANIEL; el Expediente Nº 4003-13751/2020 - Alcance I-, el Decreto Nº 963/2020 por el cual se instrumenta una Unidad Ejecutora para la implementación en Almirante Brown del Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de Nación y la Municipalidad referente al "PROGRAMA DE PROMOCION DEL MICROCREDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL", en el marco de la ley Nº 26.117, Decreto Nº 1305/2006 y Resolución MDS Nº 413/2017, con el objeto de constituir un fondo de promoción del Microcrédito para el desarrollo de la economía social, el Decreto N° 362/2020; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente 4003-70811/2023 se encuentra agregada la documentación de solicitud del microcrédito, el contrato de mutuo e informe social.

Que el Instituto Municipal de Economía Social manifiesta que el solicitante cumple con los requisitos estipulados en el Manual para la implementación del "PROGRAMA DE PROMOCION DEL MICROCREDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL" y evalúa de manera favorable el otorgamiento del microcrédito.

Que la Secretaría de Seguridad Social y Derechos Humanos, en el marco de su competencia y mediante Resolución Nº 129/2023 aprueba el otorgamiento de un microcrédito a favor del Sr. LUPIS, CHRISTIAN DANIEL, por la suma de \$ 100.000,00 (PESOS CIEN MIL) a devolver en 6 (Seis) cuotas conforme lo señalado en el Contrato Mutuo, firmado entre el Titular y su Garante.

> Que toma intervención la

General, informando el gasto.

Que Subsecretaria Legal

dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

Dr. Miguel

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70811/2023.-





DECRETO Nº

1102

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

23 de Junio de 2023.-

DECRETA:

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarias de de Economía y Hacienda (Contaduría General - Dirección General de Administración - Tesorería General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHÍVESE.

Secretar (1)
Economicy
Hobies a
E
R
C

Dr. Miguel Fatenz cretario de Economía y Jac Jush José Fabiani

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-59209/2022.-





DECRETO Nº

1103

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

23 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-59209/2022 y e

Decreto Nº 548/2023; y

CONSIDERANDO:

Que al momento de efectuarse el Decreto de otorgamiento de Subsidio se ha producido un error involuntario.

Que corresponde efectuar la modificación

pertinente.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se rectifica el Artículo 1º del Decreto Nº 548/2023, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarías de de Economía y Hacienda (Contaduría General - Dirección General de Administración - Tesorería General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHÍVESE -

Secretaria de Economía y Hacienda E R C

Dr. Migue Paienza

Jun José Fabiani

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-68204/2023.-



DECRETO Nº

1104

2364

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 23 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-68204/2023, mediante el cual se tramita el Convenio Específico celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Almirante Brown, para financiar la ejecución del proyecto de obra pública "Plaza Barrio Progreso y Plaza Barrio Santa Ana", en el marco del Programa Provincial Municipios a la Obra; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.394, en sus Artículos 49° y siguientes, establece la creación para el Ejercicio 2023 del Programa Provincial Municipios a la Obra, destinado a los Municipios para financiar obras de infraestructura.

Que el día 30 de Marzo de 2023 el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Almirante Brown celebraron el Convenio Marco, para la implementación del mencionado Programa.

Que, en ese contexto, el Municipio solicitó al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el financiamiento del proyecto de obra denominado "Plaza Barrio Progreso y Plaza Barrio Santa Ana", por un monto de \$ 414.543.028,91 (PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTIOCHO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS), para su incorporación al Fondo.

Que el Ministerio ha procesado el proyecto de obra presentado y presta conformidad al mismo.

Que, en consecuencia, el día 17 de Mayo de 2023, el Ministerio y la Municipalidad celebraron el respectivo Convenio Específico.

Que ha tomado la intervención de su

competencia la Subsecretaría Legal.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

> Dr. Miguel Faienza Secretario de Economia y Hacieno

Introduction Municipal Interna

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-68204/2023.-

2365



DECRETO Nº

1104

MUNICIPALIDAD DE ALMURANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

23 de Junio de 2023.-

Ana", en el marco del Programa Provincial Municipios a la Obra, hasta la suma de \$ 414.543.028,91 (PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRÈS MIL VEINTIOCHO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS).

ARTÍCULO 2º: Registrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda, de Infraestructura, Planificación y Servicios

Públicos, y oportunamente ARCHÍVESE.

R

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-71250/2023.-

2366



MUNICIPALIDAD DE ALMIIRANTE BROWN DECRETO Nº

1105

23 de Junio de 2023. ALMIRANTE BROWN,

VISTO:

El Expediente Nº 4003-71250/2023, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Señora SCUDERO, MARINA ANDREA consistente en una Ayuda Económica destinada a solventar los gastos de preparación física, indumentaria deportiva, complementos nutricionales, material deportivo, traslados, viáticos y hospedaje de su hija MENCIA, CAMILA MORENA, quien participará en el Torneo Nacional de la Copa Clausura "A" e Internacional 2023 que se desarrollará en la Ciudad de Córdoba el 19 de Julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Municipalidad de Almirante Brown y el Instituto Municipal del Deporte se promueven las actividades socioeducativas, culturales y deportivas, capaces de contribuir a la convivencia escolar, el cuidado de la salud y el acceso a las prácticas lúdico-deportivas y culturales inclusivas de calidad.

Que el presente requerimiento se basa en la necesidad de promover espacios formativos y la práctica del deporte generando lazos entre jóvenes del distrito considerando la importancia de garantizar desde el Estado Municipal el ejercicio de sus derechos para el desarrollo de las infancias y adolescencias plenas.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora SCUDERO, MARINA ANDREA, D.N.I. Nº MIL), consistente en una Ayuda Económica destinada a solventar los gastos de preparación física, indumentaria deportiva, complementos nutricionales, material deportivo, traslados, viáticos y hospedaje de su hija MENCIA, CAMILA MORENA, quien participará en el Torneo Nacional de la Copa Clausura "A" e Internacional 2023 que se desarrollará en la Ciudad de Córdoba el 19 de Julio de 2023.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Economía y Hacienda - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 58.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

Dr. Migu

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-71250/2023.-

2367



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº 1105

ALMIRANTE BROWN, 23 de Junio de 2023.-

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), el Departamento Ejecutivo (Instituto Municipal del Deporte) y oportunamente ARCHÍVESE. -

Portunamente ARCHIVESE.
Secretar a de Economía y Haciarda

E

R

C

Dr. Miguel Factoria

A

Dr. Miguel Factoria

Miguel Fa

Jun José Fabiani

. . .

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-71404/2023.-



DECRETO Nº

1106

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

23 de Junio de 2023 .-

2368

VISTO:

El Expediente Nº 4003-71404/2023, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Señora BERNAL, MIRIAN VICENTA, consistente en una Ayuda Económica para cubrir Necesidades Básicas Insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1° de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHÍVESE.-



Dr. Mignel Faienza relato de conomía y Hacie Juza José Fabiani Intervente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-60953/2022 - Alcance 1.-

2369



DECRETO Nº

1107

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

26 de Junio de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 4003-60953/2022 - Alcance 1 - por el cual se solicita la Ampliación de la "Provisión de Agua en Bidones de 20 Litros, para cada una de las Dependencias Municipales", tramitada por Expediente N° 60953/2022 y el Decreto N° 162 del 20 de Enero del 2023, por el cual se adjudicó a las firmas ALMEIDA VICTOR HERALDO y AKUA S.A. la Licitación Privada N° 146/2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Economía y Hacienda presta conformidad a lo solicitado por la Coordinación General de Seguimientos de Procesos quien requiere una Ampliación de la Licitación de referencia cuyo monto por cada una de las Zonas Adjudicadas (A y B) asciende a \$ 1.734.600,00 (PESOS UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS), dando una suma total de \$ 3.469.200,00 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS), representando un 35% del valor total adjudicado. Asimismo, informa que dicha solicitud es motivada por la necesidad de seguir contando con la continuidad del servicio de provisión del mismo.

Que se adjuntan copias de las Ordenes de Compra N° 93 y 94 del 2023, del Decreto Adjudicación N° 162/2023 y del Pliego de Bases y Condiciones (Parte pertinente).

Que ha tomado intervención la Contaduría General acompañando la Solicitud de Gastos Nº 1-1464.

Que las Adjudicatarias se notifican y prestan conformidad a la ampliación de la Provisión sobre el contrato original.

Que se expide la Dirección General de Compras y Contrataciones, indicando la necesidad de realizar la ampliación por el 35% de las Ordenes de Compra Nº 93 y 94 del 2023, en los mismos términos que dieron origen a la actual prestación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PELP) que rige la presente Licitación, indicando que el monto de cada una de las zonas a ampliar (A y B) es de \$ 1.734.600,00 (PESOS UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS), siendo una suma total de \$ 3.469.200,00 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS); a su vez informa que la mencionada solicitud se efectuará a través de fondos afectados de la fuente de Financiamiento Municipal.

emitiendo dictamen de su competencia.

Que la Subsecretaría Legal se expide

Por ello,

Juan José Fabiani

Ort Migyol Falenzo

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-60953/2022 - Alcance 1.-

2370



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

1107

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

ALMIRANTE BROWN,

26 de Junio de 2023.

atribuciones.

DECRETA:

Oferente N° 1: ALMEIDA VICTOR HERALDO (CUIT 20-25664685-5) hasta la suma de \$ 1.734.600,00 (PESOS UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS) por la Zona B .

Oferente N° 2: AKUA S.A (CUIT 30-70756739-9) hasta la suma de \$ 1.734.600,00 (PESOS UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS) por la Zona A.

Dichas empresas deberán incrementar el importe de las garantías constituidas.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), General (Coordinación General de Seguimientos de Procesos) y oportunamente, ARCHIVESE.

S. ... (sride)
E. ... (ay other orde)
E. ... (sride)
E. ... (sride

ur. Aliguel Valynza reservus Esnel/Vy Hadin July José Fabiani

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-59335/2022.-



DECRETO Nº

1108

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

26 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-59335/2022 y el Decreto Nº 694/2023 mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Pública Nº 71/2023, para la "Adquisición de Brazos Pescantes, para Instalación de Equipos Led de Alumbrado Público, destinados a la Dirección de Luminarias, para ser Instalados en distintas Calles del Partido de Almirante Brown", de acuerdo al detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que del Acta de Apertura de la Licitación, surge que se han presentado 2 (dos) Propuestas: <u>Oferente Nº 1</u>: COLSER S.R.L. y <u>Oferente Nº 2</u>: FRANCHI RUBEN E. Y FRANCHI ARIEL M. S.H.

Que la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos presta conformidad a lo informado por la Subsecretaría de Infraestructura, quien luego de la Planilla Comparativa de Ofertas y el Análisis Documental realizado por la Dirección de Luminarias, informa que la documentación presentada por los concurrentes es completa según lo enmarcado por el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente adquisición y no habiendo objeciones que formular respecto a las Ofertas presentadas sugiere Adjudicar la Licitación de referencia al Oferente Nº 2, ya que aunque representa un incremento del 18,24% con respecto al Presupuesto Oficial, se encuentra dentro de los valores actuales de mercado, considerándose la más económica y conveniente a los intereses Municipales. Asimismo, señala que dicho Presupuesto se estimó y formuló con valores de mercado correspondientes al mes de Noviembre 2022, por lo que en el contexto de un Sistema Económico Inflacionario Nacional, dicha propuesta se ajusta a los valores actuales disponibles en plaza.

Que, en concordancia con lo manifestado por la Secretaría requirente, se expide la Comisión de Preadjudicación, indicando que encontrándose cumplidos los requisitos establecidos por Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58), Reglamento de Contabilidad y el Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación, recomienda la misma al Oferente Nº 2: FRANCHI RUBEN E. Y FRANCHI ARIEL M. S.H. hasta la suma de \$ 27.100.000,00 (PESOS VEINTISIETE MILLONES CIEN MIL), cuya propuesta encontrándose por encima del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta el contexto económico actual, es la oferta más conveniente a los intereses Municipales.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos Nº 1-949 y 1-1509).

emitiendo dictamen de su competencia.

Que la Subsecretaría Legal se expide

Por ello;

Dr. Migue Jaienza

IXI a

atte Municipal Interno

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-59335/2022.-



2372



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

1108

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

ALMIRANTE BROWN,

26 de Junio de 2023.-

atribuciones.

DECRETA:

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 20.03.00. - Partida 4.3.9.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 3º: Por la Secretaría de Economía y Hacienda, notifíquese y procédase a la devolución del Depósito de Garantía al Oferente no Adjudicatario de la Licitación.

ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Subsecretaría de Infraestructura - Dirección de Luminarias), y oportunamente ARCHIVESE -

Secretaria de Economía y Harricia E R

Dr. Miguel Frienza Secretario de Economia Haciando WIND COLOR

Interfer to Municipal Interference

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-44114/2012 - Alcance I-

2373



DECRETO Nº

1109

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

26 de Junio de 2023.

VISTO:

El expediente N° 4003-44114/2012 - Alcance I, en el cual obra a fs. 21 la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en las actuaciones caratuladas "MANDUCA ROSA NOEMI C/MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN S/AMPARO POR MORA" (Expte. LZ-21877-2020); y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Recursos Humanos informa que la Señora Manduca no reunía los requisitos establecidos en el Decreto Nº 808/2010, atento que la misma requería que, para tener derecho al ascenso por antigüedad, al trabajador le debía faltar tres años para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, la que se encuentra establecida para los empleados municipales en el Artículo 24º inciso a) del Decreto - Ley 9650/80.

Que en este caso particular, la peticionante no reunía la cantidad de años que requería la norma, es decir, para que se otorgara dicho beneficio se debía contar con un mínimo de 32 años de servicio dentro de este municipio, y de esa manera poder acceder a una jubilación ordinaria, la que se otorga teniendo 35 años de servicio, razón por la cual se dispuso, mediante decreto 425/2020, el cese de oficio de la Sra. Manduca como establece el mismo, por contar con 66 años de edad y 25 años y 26 días de servicios en esta Municipalidad.

Que la Subsecretaría Legal ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:





Jyan José Fahiani Interdente Municipal Interno

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-33269/2021.-

2374



DECRETO Nº

1110

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

26 de Junio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 4003-33269/2021, mediante el cual se solicita la prescripción administrativa de las parcelas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Circunscripción I, Sección P, Manzana 106, sitas en la localidad de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, en la cual se emplaza la denominada "Plaza Ernesto Che Guevara" y las disposiciones de la Ley N° 24320 que regula la prescripción adquisitiva de dominio por parte del Estado Provincial o Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme los informes de dominio agregados por la Escribanía General de Gobierno existen diferencias en cuanto a la titularidad de la parcela 17, resultando su correcto titular de dominio, María Elena Guerrero y Beato, conforme surge del Plano de origen 3-227-1956.-

Que, atento ello, resulta necesario modificar el Artículo segundo del Decreto N° 406/2022, que dispone la cancelación de las inscripciones de dominio de los bienes a prescribir.

Por ello.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modificase el Articulo 2° del Decreto N° 406/2022, que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 2°: Elévese el presente al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación.

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarías de Política Ambiental y Hábitat (Subsecretaría de Tierras), de Gobierno (Subsecretaría Legal), y oportunamente ARCHIVESE.

Escretura de Economía y Hacisado E R C

Dr. Mituel Faienz



Julin José Fabiani Intendinte Municipal Interna

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70903/2023.-

2375



DECRETO Nº

1111

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

26 de Junio de 2023.

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70903/2023, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada Nº 91/2023, para Contratar la "Adquisición de reactivos para C.A.P.S. N° 18, Centro Municipal de Diagnóstico para la Salud", según detalle obrante en el Anexo I - "Planilla de Cotización" del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos Nº 1-1481).

Que la Subsecretaría Legal emite

dictamen de su competencia.

Por ello.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110108000 - Secretaría de

Dr. Mignel Faienza

Juan José Fabiani Intertiente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70903/2023.-

2376



DECRETO Nº

1111

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

26 de Junio de 2023.-

Salud - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 25.00.00 - Partida 2.5.2.0 del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Salud y oportunamente ARCHIVESE. -

Secretaria de le Economía y Hacienta A Scoretario de Economía y Hacienta A Scoretario de Economía y Hacienta

Julin José Fabiani . nten ente Municipal Interio

1

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-59768/2022 - Alcance 4.-

2377



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

1112

ALMIRANTE BROWN,

26 de Junio de 2023 .-

VISTO:

El Expediente N° 4003-59768/2022 - Alcance 4 - por el cual se solicita la Ampliación de la Obra "Plan de Mantenimiento Preventivo, Correctivo e Integrador para Edificios Escolares, Seguros y Accesibles - Primer Cuatrimestre - Zona 5 (San Francisco Solano - Ministro Rivadavia - Don Orione)", tramitada por Expediente N° 59768/2022 (Cuerpos I al VII) y el Decreto N° 327 del 22 de Febrero del 2023, por el cual se adjudicó a la firma ARENA CONSTRUCCIONES S.A. la Licitación Pública N° 134/2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Proyectos Estratégicos solicita la Ampliación de la Obra de referencia por un total de 100 módulos cuyo valor individual asciende a \$ 106.393,00 (PESOS CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES), conformando una suma total a ampliar de \$ 10.639.300,00 (PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS) y representando un 20% del monto total adjudicado. Asimismo, indica que el pedido de Ampliación se justifica en dar continuidad a las solicitudes emitidas por la Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología y garantizar las instalaciones de los edificios escolares, en función de alcanzar los objetivos propuestos. Por último indica que el plazo de ejecución de las nuevas tareas es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contados a partir del Acta de Inicio de la Ampliación de la Obra.

Que la presente ampliación se sustenta según lo indicado en los Artículos 44° del Pliego Especificaciones Legales Generales (PELG) y 25° del Pliego Especificaciones Legales Particulares (PELP) donde se prevé lo dispuesto por el Artículo 146° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58 (LOM).

Que la Adjudicataria se notifica y presta conformidad a la ampliación de la obra sobre el contrato original.

Que se adjuntan copias del Pliego de Bases y Condiciones (Parte pertinente), del Decreto Adjudicación Nº 327/2023, de la Orden de Compra N° 311/2023, del Libro de Contratos y Convenios y del Acta de Inicio de Obra.

Que la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos presta conformidad a todo lo informado por la Subsecretaría de Infraestructura Escolar y Arquitectura (Dirección General de Proyectos Estratégicos).

Que ha tomado intervención la Contaduría General informando que para la presente tramitación son de aplicación los Artículos 146° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (LOM) y 205° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, acompañando la Solicitud de Gastos Nº 1-1446.

Dr. Migraf Patienza

Juan José Fabiani Intendente Municipal Intendo

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-59768/2022 - Alcance 4.-

2378



DECRETO Nº

1112

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

26 de Junio de 2023.

Que se expide la Dirección General de Compras y Contrataciones, indicando la necesidad de realizar la ampliación por el 20% de la Orden de Compra N° 311/2023, en los mismos términos que dieron origen a la actual prestación, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 44° del Pliego Especificaciones Legales Generales (PELG) y 25° del Pliego Especificaciones Legales Particulares (PELP) que rige la presente Licitación, indicando que el monto de la misma es de \$ 10.639.300,00 (PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS); a su vez informa que la mencionada solicitud se efectuará a través de fondos afectados de la fuente de Financiamiento Provincial.

Que la Subsecretaría Legal se expide

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

emitiendo dictamen de su competencia.

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se dispone ampliar en un 20% (veinte por ciento) la Contratación con la Firma ARENA CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT Nº 30-69544758-9), de la Ejecución de la Obra: "Plan de Mantenimiento Preventivo, Correctivo e Integrador para Edificios Escolares Seguros y Accesibles - Primer Cuatrimestre - Zona 5 (San Francisco Solano - Ministro Rivadavia - Don Orione)" por un importe de \$ 10.639.300,00 (PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS), bajo las mismas condiciones pactadas en la adjudicación y según Artículos 44° del Pliego Especificaciones Legales Generales (PELG), 25° del Pliego Especificaciones Legales Particulares (PELP), 146° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 205° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. Dicha empresa deberá incrementar el importe de las garantías constituidas.

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Subsecretaría de Infraestructura Escolar y Arquitectura - Dirección General de Proyectos Estratégicos) y oportunamente, ARCHIVESE.-



Tir. Miguel Faichza



Juan Tose Fabiani Introdente Rapilogat Interno " $198\overline{5}/202\overline{5}-40$ AÑOS DE DEMOCRACIA "

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-62227/2023.-





DECRETO Nº

1113

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

26 de Junio de 2023.

VISTO:

El Convenio Específico celebrado entre la Subsecretaría de Políticas de Vivienda e Infraestructura dependiente de la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, y el Municipio de Almirante Brown, a los efectos de ejecutar obras y acciones enmarcadas en el "Programa Reconstruir"; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del presente Convenio es llevar adelante la ejecución de la obra denominada: Terminación de 74 Viviendas Mza 12,8 y 4 en Barrio Lindo II, en la Localidad de Malvinas Argentinas, del Municipio de Almirante Brown, cuyo fin es dar soluciones al problema habitacional de sectores vulnerables de la sociedad, en los centros con déficit de vivienda y de urbanización de barrios vulnerables con infraestructura básica, regularización dominial y fortalecimiento comunitario, logrando así la revalorización del hábitat.

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza Nº 12.891.

Que la Ordenanza N° 12.891 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

2200000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

2220000 De Administración Nacional

2220100 De la Administración Central Nacional

133 Fuente de Origen Nacional

2220158 Terminac.74 Viviendas, Mza 12,8 y 4 B° Lindo II

\$ 17.522.203:50

Dr. Miguel Faienza

July José Fabiani Intendente Municipal Intendente

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-62227/2023.-

2380



DECRETO Nº

1113

MUINICIPALIDAD DE ALMURANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

26 de Junio de 2023.

1110122000 Secretaría de Infraestructura, Planificación y Serv.P.
54.00.00 Programa Reconstruir
54.52.00 Terminac.74 Viviendas, Mza 12,8 y 4 B° Lindo II
De origen Nacional

4.2.1.0 Construcción en Bs.de D.

\$ 17.522.203,50

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento la Secretaria de Economía y Hacienda (Contaduría General – Tesorería General), la Auditoría General Municipal y oportunamente, ARCHIVESE.

Dr. Miguel Faionza
Secretario de Economia/ hacien

Juay José Fabiani

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-61913/2023.-



DECRETO Nº

1114

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

26 de Junio de 2023.

2381

VISTO:

El Convenio Marco PROYECTO LIMPIEZA DE MARGENES - PLAN INTEGRAL DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO celebrado entre el Municipio y la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo para sustentar la ejecución de la "Limpieza de Márgenes Arroyo del Rey"; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota la Contaduría General informando el saldo de cierre del ejercicio 2022 de los fondos.

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza Nº 12.891.

Que la Ordenanza N° 12.891 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

1700000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1720000 De administración nacional

1720100 De administración central nacional

1720144 Limpieza Márgenes Arroyo Del Rey - ACUMAR 2014-

\$ 45.859,41

1110122000 Secretaría de Infraestructura, Planificación y Serv.P

Dr. Miguel Faienza

Jean José Fabiard Interdente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-61913/2023.-

2382



DECRETO Nº

1114

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

26 de Junio de 2023.

21.00.00 Conservación, Reparación y Construcción de la Vía Pública 21.21.00 Limpieza Márgenes Arroyo del Rey -ACUMAR 2014-De origen nacional

5.2.5.0 Tr

Transferencias a Cooperativas

\$ 45.859,41

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento la Secretaria de Economía y Hacienda (Contaduría General – Tesorería General), la Auditoría General Municipal y oportunamente, ARCHIVESE.

St. stans y Economy y Historia E

> Dr. Miguel Phienza cretario de Economia y Hacie

Juay José Fabiani Intend hte Municipal Interin

ENTO E

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-62225/2023.-

2383



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

1115

ALMIRANTE BROWN, 27 de Junio de 2023.

VISTO:

El Convenio Específico celebrado entre la Subsecretaría de Políticas de Vivienda e Infraestructura dependiente de la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y el Municipio de Almirante Brown, a los efectos de ejecutar obras y acciones enmarcadas en el "Programa Reconstruir"; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del presente Convenio es llevar adelante la ejecución de la obra denominada: Terminación de 64 Viviendas Mza 22, 23 y 16 en Barrio Lindo II, en la Localidad de Malvinas Argentinas, del Municipio de Almirante Brown, cuyo fin es dar soluciones al problema habitacional de sectores vulnerables de la sociedad, en los centros con déficit de vivienda y de urbanización de barrios vulnerables con infraestructura básica, regularización dominial y fortalecimiento comunitario, logrando así la revalorización del hábitat.

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza Nº 12.891.

Que la Ordenanza N° 12.891 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA

2200000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

2220000 De Administración Nacional

2220100 De la Administración Central Nacional

133 Fuente de Origen Nacional

2220161 Terminac.64 Viviendas, Mza 22, 23 y 16 B° Lindo II

\$ 26.183.838;23

Dr. Migyel Faienza scretario de Economia y Haciano Juan José Fabiani

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-62225/2023.-

2384



DECRETO Nº

1115

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

27 de Junio de 2023.

ARTÍCULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza Nº 12.891 en la categoría programática que a continuación se indica, por un monto total de \$ 26.183.838,23 (PESOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS), de la siguiente partida:

1110122000 Secretaría de Infraestructura, Planificación y Serv.P. 54.00.00 Programa Reconstruir

54.55.00

Terminac.64 Viviendas, Mza 22, 23 y 16 B° Lindo II

133

De origen Nacional

4.2.1.0

Construcción en Bs.de D.

\$ 26.183.838;23

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento la Secretaria de Economía y Hacienda (Contaduría General – Tesorería General), la Auditoría General Municipal y oportunamente, ARCHIVESE.

Socretar a divine sono managementa di Vine son

Dr. Miguel Falenza ecretario de Ecofoglia y Hacien Just José Fabiani

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-62269/2023.-

2385



DECRETO Nº

1116

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

27 de Junio de 2023

VISTO:

El Convenio Específico que se firmará entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de Almirante Brown, el cual tendrá como objetivo la construcción de la obra: "Parque Don Orione"; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sanciónado por la Ordenanza Nº 12.891.

Que la Ordenanza N° 12.891 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EI INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

2200000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

2220000 De Administración Nacional

2220100 De la Administración Central Nacional

133 Fuente de Origen Nacional

2220156 Parque Don Orione

\$ 20.412.153,66

ARTÍCULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza N° 12.891 en la categoría programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 20.412.153,66 (PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS), en la siguiente partida:

1110122000 Secretaría de Infraestructura, Planificación y Serv.P.

52.00.00 Obras de Infraestructura

Dr. Miguel Faienza

Jurn José Fabiani Intervente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-62269/2023.-





DECRETO Nº

1116

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

27 de Junio de 2023.

52.76.00

133

Parque Don Orione De Origen Nacional

4.2.2.0

Construcción en Bs.de D.Púb.

\$ 20.412.153,66

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General – Tesorería General), la Auditoría General Municipal y oportunamente, ARCHIVESE.

relarion:
Economy
(Hacianda)
E
R

Dr. Medel Faienza

DE DE ALL STREET OF THE STREET

Juan José Fabiani ntendante Municipal Intering

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-62224/2023.-

2387



DECRETO Nº

1117

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

27 de Junio de 2023

VISTO:

El Convenio Específico celebrado entre la Subsecretaría de Políticas de Vivienda e Infraestructura dependiente de la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y el Municipio de Almirante Brown, a los efectos de ejecutar obras y acciones enmarcadas en el "Programa Reconstruir"; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del presente Convenio es llevar adelante la ejecución de la obra denominada: Terminación de 60 Viviendas Mza 15 y 19 en Barrio Lindo II, en la Localidad de Malvinas Argentinas, del Municipio de Almirante Brown, con el fin de dar soluciones al problema habitacional de sectores vulnerables de la sociedad, en los centros con déficit de vivienda y de urbanización de barrios vulnerables con infraestructura básica, regularización dominial y fortalecimiento comunitario, logrando así la revalorización del hábitat.

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza Nº 12.891.

Que la Ordenanza N° 12.891 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

2200000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2220000 De Administración Nacional

2220100 De la Administración Central Nacional

Fuente de Origen Nacional

2220160 Terminac.60 Viviendas, Mza 15 y 19 B° Lindo II

\$ 23.119.863,27

Dr. Mignel Faienza

Juan José Fabiani Interpente Municipal Interior

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-62224/2023.-





DECRETO Nº

1117

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

27 de Junio de 2023.

1110122000 Secretaría de Infraestructura, Planificación y Serv.P.
54.00.00 Programa Reconstruir
54.54.00 Terminac.60 Viviendas, Mza 15 y 19 B° Lindo II

133 De origen Nacional

4.2.1.0 Construcción en Bs.de D.

\$ 23.119.863;27

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento la Secretaria de Economía y Hacienda (Contaduria General – Tesoreria General), la Auditoria General Municipal y oportunamente, ARCHIVESE.

Socretaria da Economía y Hacianda E R

Dr. Miguel Falenza ratura de Econogía y Hacier The state of the s

Jurn José Fabiani

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-65645/2023.-(Cuerpos I al IV)



DECRETO Nº

1118

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

27 de Junio de 2023 .-

2389

VISTO:

El Expediente Nº 4003-65645/2023 (Cuerpos I al IV) y el Decreto Nº 798/2023, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada Nº 58/2023 (Segundo Llamado), para Contratar la Ejecución de la Obra: "Puesta en Valor del Monumento a la Bandera ubicado en Plaza General Manuel Belgrano - Burzaco, Partido de Almirante Brown", según el detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que del Acto de Apertura de la Licitación surge que se han presentado 2 (dos) Propuestas: el <u>Oferente Nº 1:</u> COOPERATIVA DE TRABAJO KATRINA LIMITADA y el <u>Oferente Nº 2</u>: COOPERATIVA DE TRABAJO 17 DE AGOSTO LIMITADA.

Que la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, presta conformidad a lo manifestado por la Subsecretaría de Infraestructura Escolar y Arquitectura, quien luego del Análisis Documental, las Planillas de Cómputo y Presupuesto y Comparativa de Ofertas, realizados por la Dirección General de Planeamiento, informa que la documentación presentada por los concurrentes es completa y que el sistema de contratación es por Ajuste Alzado, por lo que se considera que el monto ofertado da cumplimiento a la totalidad de la obra de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, aconsejando adjudicar la Licitación de referencia al Oferente Nº 2, ya que su propuesta siendo casi equivalente al Presupuesto Oficial Actualizado, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, encontrándose dentro de los valores del mercado y siendo la de menor valor, es la más ventajosa a los intereses de la Comuna (Artículo 23° - Ley N° 6021). A su vez, destaca que el Presupuesto Oficial fue realizado en base al mes de Febrero 2023, siendo actualizado con los indicadores publicados por el INDEC entre los meses de Enero a Abril y teniendo en cuenta que la apertura de las ofertas fue en el mes de Mayo del 2023, se considera que la oferta mencionada es adecuada y se encuentra dentro de los valores actuales del mercado. Asimismo, indica que en el marco de un Sistema Económico Inflacionario Nacional y habiendo estimado el importe del Presupuesto Oficial en el período antes mencionado, se evidencia un incremento del 27,29%, ubicando a la Propuesta más económica y conveniente un 21% por debajo del Presupuesto Oficial Actualizado.

Que, en concordancia con lo manifestado por la Secretaría requirente, se expide la Dirección General de Compras y Contrataciones, indicando que cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58), Reglamento de Contabilidad y el Pliego de Bases y Condiciones que rige la Contratación, recomienda la adjudicación de la misma al Oferente Nº 2: COOPERATIVA DE TRABAJO 17 DE AGOSTO LIMITADA, hasta la suma total de \$ 8.699.224,00 (PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO); cuya propuesta, estando por debajo del Presupuesto Oficial Actualizado, se

Dr. Meuel Faienza

John José Fabiani

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-65645/2023.-(Cuerpos I al IV)

2390



DECRETO Nº

1118

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

27 de Junio de 2023.

encuentra dentro de la cuantía decretada en el mismo, siendo la Oferta más económica y conveniente a los interese Municipales.

Que ha tomado intervención la Contaduría

General (Solicitud de Gastos Nº 1-911).

Que la Subsecretaría Legal, emite

dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 3º: Por la Secretaría de Economía y Hacienda, notifíquese y procédase a la Devolución del Depósito de Garantía correspondiente y desaféctense las sumas no Adjudicadas.

ARTICULO 4º: Registrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Subsecretaría de Infraestructura Escolar y Arquitectura - Dirección General de Planeamiento), y oportunamente ARCHIVESE.

Secretar a de Economía y Hacienda E R

Dr. Miguel Faienza Se relana de Economia y Hacien DESPRENTO EST

Juan José Fabiani er Jente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-67962/2023.-

2391



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

1119

ALMIRANTE BROWN,

27 de Junio de 2023 .-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-67962/2023 y el

Decreto Nº 960/2023; y

CONSIDERANDO:

Que se expide la Dirección General de Compras y Contrataciones informando que se ha detectado un error involuntario, el cual se trasladó en el análisis de las actuaciones y en el total cotízado por el Oferente en la Planilla de Cotización de Fs. 181, consignando un monto erróneo al que surge del valor unitario por la cantidad de unidades, del cual desprende como resultado correcto una suma de \$ 11.880.000,00 (PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL).

Que corresponde efectuar las

modificaciones pertinentes.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se rectifica el 3° Considerando del Decreto Nº 960/2023, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

"Que asimismo, en concordancia con lo "manifestado por la Subsecretaria requirente, se expide la Dirección General "de Compras y Contrataciones, indicando que encontrándose cumplidos los "requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-"Ley 6769/58), Reglamento de Contabilidad y el Pliego de Bases y "Condiciones que rige la presente Contratación, recomienda adjudicar la "misma al Oferente Nº 2: BLUE MAIL S.A., hasta la suma de \$ 11.880.000,00 "(PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL), cuya propuesta, "estando por debajo del Presupuesto Oficial, se encuentra dentro de la "cuantía decretada en el mismo, siendo la oferta más económica y "conveniente a los intereses Municipales."

ARTICULO 2º: Se rectifica el Artículo 1º del Decreto Nº 960/2023, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

Dr. Viguel Faienza

Juan José Fabiani Interpenta Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-67962/2023.-

2392



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

1119

ALMIRANTE BROWN,

27 de Junio de 2023.-

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento la Secretaría de de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), la Subsecretaría - Agencia Municipal de Recaudación y oportunamente ARCHÍVESE. -

Secretaria de Economia y Hacienta E

R

Dr. Mistuel Faie y a Secretario de Economia socialista

Jyan José Fabiani

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70501/2023.-





DECRETO Nº

1120

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

27 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-70501/2023, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada Nº 93/2023, para Contratar la "Adquisición de 380.000 Bolsas de Residuos Celestes Impresas con Logo Institucional para ser utilizadas en las Tareas de Recolección y Limpieza", según detalle obrante en el Anexo I - "Planilla de Cotización" del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos Nº 1-1445).

Que la Subsecretaría Legal emite

dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

r. Miguel Faienza

Juan José Fabiani eg ente Municipal Interino " 198 $\overline{3}$ /202 $\overline{3}$ — 40 ÅÑOS DE DEMOCRACIA "

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-70501/2023.-





DECRETO Nº

1120

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

27 de Junio de 2023.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110118000 - Secretaría de Gestión Descentralizada - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 20.00.00 - Partida 2.9.1.0 del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Gestión Descentralizada y oportunamente, ARCHIVESE. -

Socretar a de Enterna y Hac en de Stroit A Dr. M. del Faienz A Gestelluri Economia y Hac

Juan José Fabiani Intercynte Municipal Intern

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-64893/2023.-



DECRETO Nº

1121

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

27 de Junio de 2023.-

2395

VISTO:

El Expediente Nº 4003-64893/2023 y el Decreto Nº 803/2023, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada Nº 74/2023, para Contratar la "Adquisición de Farolas de Iluminación de Tecnología LED y Kit LED Farola, destinadas a la Dirección de Luminarias, para ser Instaladas en distintos Espacios Públicos del Partido de Almirante Brown", de acuerdo al detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que del Acto de Apertura de la Licitación, surge que se han presentado 2 Propuestas: El <u>Oferente Nº 1</u>: STRAND S.A. y el <u>Oferente Nº 2</u>: CARDINAUX JAVIER IGNACIO.

Que la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos presta conformidad a lo informado por la Subsecretaría de Infraestructura, quien luego de presentar la Planilla Comparativa de Ofertas y el Análisis Documental realizados por la Dirección de Luminarias, informa que del análisis técnico de las propuestas y la comparación de Ofertas, surgen porcentajes de variación por Item con respecto al Presupuesto Oficial; en cuanto a la documentación presentada por los concurrentes, es completa según lo enmarcado en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente adquisición y no habiendo objeciones que formular respecto a la verificación analítica de la misma, sugiere adjudicar la Licitación de referencia al Oferente Nº 1, ya que aunque su propuesta representa un incremento del 19% con respecto al Presupuesto Oficial, se encuentra dentro de los valores actuales del mercado, siendo la propuesta más económica y conveniente a los intereses Municipales; asimismo señala que la estimación y la formulación de dicho Presupuesto se efectuaron con los valores de mercado correspondientes al mes de Febrero 2023, por lo cual en el contexto de un Sistema Económico Inflacionario Nacional, la propuesta se ajusta a los valores actuales disponibles en plaza.

Que asimismo en concordancia con lo manifestado por la Secretaría requirente, se expide la Dirección General de Compras y Contrataciones, indicando que encontrándose cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58), Reglamento de Contabilidad y el Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación, recomienda Adjudicar la misma al Oferente Nº 1: STRAND S.A., hasta la suma de \$ 6.110.055,00 (PESOS SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CINCUENTA Y CINCO), cuya propuesta, estando por encima del Presupuesto Oficial, se encuentra dentro de los valores actuales del mercado, siendo la Oferta más económica y conveniente a los intereses Municipales.

Que, ha tomado intervención la Contaduría

General (Solicitud de Gastos Nº 1-1105 y 1-1506).

Dr. Aguel Faienza

Juan José Fabiani Interpente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-64893/2023.-



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº 1121

ALMIRANTE BROWN, 27 de Junio de 2023.-

Que la Subsecretaría Legal emite

2396

dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Subsecretaría de Infraestructura - Dirección de Luminarias), y oportunamente, ARCHIVESE.-

Secretaria de Econoti la y Monienta E R

Dr. Migue Fayenza cretaric so Economa y Hace Juan José Fabiani Interpente Municipal Interio

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-71460/2023.-

2397



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

1122

ALMIRANTE BROWN, 27 de Junio de 2023.-

VISTO:

El expediente Nº 4003-71460/2023, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública Nº 104/2023, para la "Adquisición de Juguetes para el Mes de las Infancias para Personas de Bajos Recursos", según detalle obrante en el Anexo I - Planilla de Cotización del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos Nº 1-1522).

Que a la Subsecretaria Legal emite

dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

Dr. Michel Faierza

Jyan José Fabiani
Interiente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-71460/2023.-



DECRETO Nº

1122

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

27 de Junio de 2023.-

2398

Categoría Programática 01.00.00 - Partida 2.9.9.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

Secretaria de Economia Hacienda E
R
C
A

TH. Miguel Fair
A

Jun José Fabiani
Jonne Municipal Interinc

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-69362/2023.-(Cuerpos I y II)

2399



DECRETO Nº

1123

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

28 de Junio de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 4003-69362/2023 (Cuerpos I y II), por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública Nº 105/2023, para contratar la ejecución de la Obra: "Desagües Pluviales en calle Pedraza, Partido de Almirante Brown", conforme detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos Nº 1-1539).

Que la Subsecretaría Legal emite

dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

> Dr. Migirel Frienca Secretar de Economia y Haise

Juan José Fabiani Intendente Municipal Intern " 198 $\overline{3}/202\overline{3}-4$ 0 AÑOS DE DEMOCRACIA "

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-69362/2023.-(Cuerpos I y II)

2400



DECRETO Nº

1123

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

28 de Junio de 2023.

Categoría Programática 55.54.00. - Partida 4.2.2.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese, publiquese, tomen conocimiento las Secretarias de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos y oportunamente, ARCHIVESE.-

Seman Toy

Dr. Miguel Frienza ecretario de Ecopopia y Haciena MON * Deposition of a community of a

Juan José Fabian Intercente Municipal Inter

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-60811/2022 (Cuerpos I al IV)

2401



DECRETO Nº

1124

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

28 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-60811/2022 (Cuerpos I al IV) y el Decreto Nº 233/2023, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Pública Nº 17/2023, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Renovación Urbana del Area Comercial - Burzaco", según detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que, del Acto de Apertura de la Licitación, surge que se han presentado 2 (dos) Propuestas: el <u>Oferente Nº 1:</u> FERSAN Y ASOCIADOS S.R.L. y el <u>Oferente Nº 2:</u> COOPERATIVA DE TRABAJO KATRINA LIMITADA.

Que la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos presta conformidad a lo informado por la Subsecretaría de Desarrollo y Planificación Urbano Territorial, quien luego de la Evaluación de Antecedentes, el Análisis Documental y la Planilla Comparativa de Ofertas realizados por la Dirección General de Planeamiento, informa que la documentación presentada por los concurrentes es completa y que el sistema de contratación es por Ajuste Alzado por lo que se considera que el monto ofertado da cumplimiento al objeto del Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Obra; y no habiendo objeciones que formular aconseja adjudicar la Licitación de referencia al Oferente N° 2, ya que aunque su propuesta, luego de correcciones de redondeo, supere en un 6,5% el Presupuesto Oficial, es la más conveniente a los intereses Municipales. Asimismo, indica que el Presupuesto Oficial ha sido confeccionado en el mes de Septiembre de 2022 y en el marco de un Sistema Económico Inflacionario Nacional, se procedió a estimar un importe que correspondería al mes de la Apertura (Febrero 2023) y conforme a los datos informados por el INDEC (ICC) en el periodo Septiembre 2022 - Febrero 2023, se evidenció un incremento del 36,79% ubicando a la propuesta más económica y conveniente un 25,47% por debajo del Presupuesto Oficial Actualizado.

Que en concordancia con lo manifestado por la Secretaría requirente, toma intervención la Comisión de Preadjudicación, indicando que encontrándose cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto - Ley 6769/58), Reglamento de Contabilidad y Pliego de Bases y Condiciones que rige la Contratación y no habiendo encontrado objeciones en base a lo informado por el área interviniente, recomienda Adjudicar la misma al Oferente N° 2: COOPERATIVA DE TRABAJO KATRINA LIMITADA. hasta la suma total de \$ 69.443.367,98 (PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS) cuya propuesta, encontrándose por encima del presupuesto Oficial original, teniendo en cuenta el contexto económico actual, es la oferta más conveniente a los intereses Municipales.

Que la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos interviene nuevamente adjuntando la NO-2023-63065872-APN-SOP#MOP, a través de la cual la Secretaría de Obras Publicas de la

Dr. Mignel Faienza

Jyan José Fabiani Interplente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-60811/2022 (Cuerpos I al IV)





DECRETO Nº

1124

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

28 de Junio de 2023.-

Nación aprueba el monto de financiamiento de la presente contratación alcanzando el 100% de la propuesta más conveniente.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos Nº 1-206 y 1-1454).

Que se expide la Subsecretaria Legal, emitiendo Dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 133 - Categoría Programática 53.68.00 - Partidas 4.2.2.0 del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 3°: Por la Secretaría de Economía y Hacienda, notifíquese y procédase a la devolución del Depósito de Garantía al Oferente no adjudicatario de la Licitación.

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Subsecretaría de Desarrollo y Planificación Urbano Territorial - Dirección General de Planeamiento) y oportunamente, ARCHIVESE. -

Secretaria de Economía y Paciencia E R C

Dr. Migyel Faienza ecretaro de Economía y Hazari Juan Jose Intendente Mur

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-64668/2023.-

2403



DECRETO Nº

1125

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

28 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-64668/2023 y el Decreto Nº 676/2023, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Pública Nº 77/2023, para contratar la "Adquisición de Buzos para Estudiantes Egresados de Secundarias del Distrito de Almirante Brown", según el detalle obrante en los Anexos I - División de Zonas y Cantidades y II - Modelos y Estampas y III - Planilla de Cotización, partes integrantes del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que del Acto de Apertura de la Licitación, surge que se han presentado 2 (dos) Propuestas; el <u>Oferente Nº 1:</u> ATTABATEX S.A. y el <u>Oferente Nº 2:</u> GIVASER CONSTRUCCIONES S.R.L.

Que la Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología, luego del Análisis Documental y de las Ofertas presentadas por los concurrentes, informa que tanto la documentación como los productos ofertados por ambas empresas, corresponden a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Licitación; siendo marcas conocidas y de amplia trayectoria en el rubro, asimismo, aconseja adjudicar la presente Licitación al Oferente Nº 1, ya que aunque supera el Presupuesto Oficial, presenta el precio más económico, con valores acordes a los del mercado.

Que en concordancia con lo manifestado por la Secretaría requirente, se expide la Comisión de Preadjudicación, indicando que encontrándose cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto - Ley 6769/58), Reglamento de Contabilidad y el Pliego de Bases y Condiciones que rige la contratación, recomienda Adjudicar la misma al Oferente Nº 1: ATTABATEX S.A. hasta la suma de \$ 37.927.500,00 (PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS), cuya propuesta estando por encima del Presupuesto Oficial un 5,56%, teniendo en cuenta el contexto económico actual, es la oferta más económica y conveniente a los intereses Municipales.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos Nº 1-1065 y 1-1489).

dictamen de su competencia

Que la Subsecretaría Legal, emite

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

Dr. Miguel Frienza

Juan José Fabiani

"1983/2023 — 40 AÑOS DE DEMOCRACIA" Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-64668/2023.-

2404



DECRETO Nº

1125

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

28 de Junio de 2023 .-

DECRETA:

ARTICULO 3°: Por la Secretaría de Economía y Hacienda, notifíquese y procédase a la devolución del Depósito de Garantía al Oferente no Adjudicatario de la Licitación.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Educación, Giencia y Tecnología, y oportunamente ARCHIVESE.

Contrataci

Dr. Miggyel Folenzas erstanti de de huma y Hacine Julia José Fabiani -

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-64669/2023.-





DECRETO Nº

1126

MIUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

28 de Junio de 2023.

VISTO:

El Expediente Nº 4003-64669/2023 y el Decreto Nº 770/2023, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada Nº 62/2023 (Segundo Llamado), para Contratar el "Servicio de Alquiler de Camiones para Traslado y Reparto de Mercaderías y Materiales", según detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que del Acto de Apertura de la Licitación surge que se han presentado 2 (dos) Propuestas: el Oferente Nº 1: GRAMMA SERVICIOS S.A.S. y el <u>Oferente Nº 2</u>: EVA S.A.

Que la Secretaria Desarrollo. Seguridad Social y Derechos Humanos presta conformidad a lo informado por la Subsecretaría de Desarrollo Humano, quien luego del Análisis Documental y de las Planillas de Ofertas, manifiesta que las cotizaciones presentadas por los proveedores, cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y sugiere Adjudicar la Licitación de referencia a favor del Oferente Nº 1, ya que presenta el precio más económico en los valores unitarios de cada uno de los servicios ofrecidos, resultando ser la propuesta más conveniente a los intereses del Municipio.

Que, en concordancia con lo manifestado por la Secretaría requirente, toma intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones, indicando que encontrándose cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto - Ley 6769/58), Reglamento de Contabilidad y el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Licitación, recomienda Adjudicar la misma al <u>Oferente Nº 1:</u> GRAMMA SERVICIOS S.A.S. por la suma de \$ 10.000.000,00 (PESOS DIEZ MILLONES), cuya propuesta, igualando al Presupuesto Oficial, se encuentra dentro de la cuantía decretada en el mismo, siendo la oferta más económica y conveniente a los intereses Municipales.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos Nros. 1-893).

Que la Subsecretaría Legal, se expide emitiendo dictamen de su competencia.

Por ello:

atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

Dr. Migu

José Fabiani

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-64669/2023.-

2406



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

1126

ALMIRANTE BROWN,

28 de Junio de 2023.-

DECRETA:

ARTICULO 3°: Por la Secretaría de Economía y Hacienda, notifíquese y procédase a la devolución del Depósito de Garantía al Oferente no Adjudicatario de la Licitación.

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarias de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos (Subsecretaria de Desarrollo Humano) y oportunamente ARCHIVESE.

Dr. Mice III Valenza Scrietaric — Foormia y Hacien

Juan José Fabiani Intervente Municipal Interin

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-62978/2023.-

2407



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

1127

ALMIRANTE BROWN, 28

28 de Junio de 2023

VISTO:

El Expediente 4003-62978/2023, mediante el cual se solicita la prescripción administrativa de las parcelas identificadas catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Manzana 32b, Parcelas 1, 2a, 2b, 3a, 10, 11b, 12a, 12b, 13a, 13b, 14a y 14b, sitas en la localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, y las disposiciones de la Ley N° 24.320 que regula la prescripción adquisitiva de dominio por parte del Estado Provincial o Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, la posesión de los predios objeto del presente, fue ejercida por los cedentes durante más de 20 años, en forma pública, pacífica e ininterrumpida.

Que las parcelas se encuentran situadas a orillas del Arroyo del Rey, por lo tanto, están sujetas a restricción hidráulica en la franja que corresponde a la sirga, lo que determinó la intervención del Municipio desde los orígenes de la ocupación, dado el estado de vulnerabilidad y riesgo ambiental en que se encontraban las familias.

Que en los términos de la Manda Judicial impuesta a los Municipios por el ACUMAR y el Convenio Marco para el cumplimiento del Plan de urbanización de Villas y Asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo, segunda y última Etapa, suscripta en el año 2010 se incrementó la intervención municipal, focalizándose el acompañamiento en el proceso de relocalización puesto en marcha.

Que formalizada la relocalización, los poseedores de las parcelas, han cedido sus derechos al Municipio.

Que, dada la necesidad de seguir realizando mejoras en los predios y promover nuevos proyectos, resulta necesario proceder a la regularización dominial, por la seguridad jurídica que conlleva en cuanto amplía las posibilidades de realizar nuevas obras, analizadas las alternativas posibles de regularización, resulta de aplicación la Ley N° 24.320 que regula la prescripción adquisitiva administrativa.

Que, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se encuentra facultada para llevar a cabo los actos notariales que corresponden a tal fin.

Que el presente Decreto se dicta en los términos del Artículo 108° Inc. 17 de la Ley Orgánica de las Municipales.

Por ello,

Dr. Miguel Faienza

Jyan José Fabiani Interliente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-62978/2023.-

2408



ALMIRANTE BROWN

MUNICIPALIDAD DE

DECRETO Nº

1127

ALMIRANTE BROWN,

28 de Junio de 2023.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 2°: Solicitase la cancelación de las inscripciones de dominio correspondientes a las parcelas: 2a, 2b, 3a, 11b y 12a, a nombre de MATHEU, Antonio Fernando, bajo el Folio 1514 del año 1947; Parcela 1, a nombre de TOLOMEI, Guido Julio, Folio 4770 del año 1977; Parcela 10, a nombre de Ernesta Orsi de Naldini, Folio 233 del año 1960; Parcela 12b, a nombre de ARIZAGA, Tomás Alberto, Matrícula 32985; Parcela 13a, a nombre de GORRINI, Andrés, Folio 702 del año 1962; Parcela 13b, a nombre de RESCONI, Aquiles José, Folio 1274 del año 1957; Parcela 14a, a nombre de SANCHEZ, José Federico, Matrícula 17152 y Parcela 14b, a nombre de RIVEROS, Silvio y ALMADA DE RIVEROS, María Esperanza, Folio 1383 del año 1971.

ARTICULO 4º: Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, la nómina de los inmuebles a inscribir mencionados en el artículo primero.

Secretaria de Economía y Hactienda E R C

Dr. Migu-y Phienza cressorae Florenia y HartNTO EEE

Juan José Fabiani

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-71195/2023.-

2409



DECRETO Nº

1128

MUDICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

29 de Junio de 2023.

VISTO:

Los fondos solicitados por la Municipalidad de Almirante Brown ante el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, para ser destinados a la implementación del Proyecto "Venciendo Barreras Digitales I"; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto se enmarca dentro del Programa del "Fondo para el Desarrollo Comunitario" cuyo objetivo es acompañar a los niños y niñas de las familias más vulnerables en una formación inclusiva e integradora, que promueva los valores de la educación como igualadora de oportunidades.

Que la Tesorería General informa el

ingreso de los fondos afectados.

Que para una gestión ágil y acorde a las necesidades que los tiempos imponen es necesario dotar de créditos a las partidas que así lo requieren.

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza Nº 12.891.

Que la Ordenanza N° 12.891 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que el proyecto que se acompaña se ajusta a lo previsto en la citada norma legal.

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza Nº 12.891) por un monto total de \$ 61.960.000,00 (PESOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL), en la siguiente partida:

Dr. Miguel Faienza

Juan José Fabiani Interiore Municipal Interiore

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-71195/2023.-





DECRETO Nº

1128

MIUNICIPALIDAD DE ALMORANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

29 de Junio de 2023.

1700000 Transferencias Corrientes

1750000 De Gobierno e Instituciones Provinciales y Municipales

1750100 De Gobiernos Provinciales

1750172 Proy. Venciendo Barreras Digitales I

\$ 61.960.000,00

\$ 61.960.000,00

ARTÍCULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigentes, sancionados por la Ordenanza Nº 12.891 en la categoría programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 61.960.000,00 (PESOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL), en la siguiente partida:

1110121000 Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología

24.00.00 Proyectos Aplicados por Educación, Ciencia y Tecnología

24.01.00 Proy. Venciendo Barreras Digitales I

132 Fuente de Financiamiento

2.9.9.0 Otros

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento la Secretaría de

...... Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la

Auditoría General Municipal y oportunamente, ARCHIVESE.

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-71197/2023.-





DECRETO Nº

1129

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

29 de Junio de 2023.

VISTO:

Los fondos solicitados por la Municipalidad de Almirante Brown ante el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, de la Provincia de Buenos Aires, para ser destinados a la implementación del Proyecto "Venciendo Barreras Digitales II"; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto se enmarca dentro del Programa del "Fondo para el Desarrollo Comunitario" cuyo objetivo es acompañar a los niños y niñas de las familias más vulnerables en una formación inclusiva e integradora, que promueva los valores de la educación como igualadora de oportunidades.

ingreso de los fondos afectados.

Que la Tesorería General informa: el

Que para una gestión ágil y acorde a las necesidades que los tiempos imponen es necesario dotar de créditos a las partidas que así lo requieren.

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza Nº 12.891.

Que la Ordenanza N° 12.891 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que el proyecto que se acompaña se ajusta a lo previsto en la citada norma legal.

Por ello,

EI INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se amplía el Cálculo de Recursos vigentes, aprobados por la Ordenanza Nº 12.891, por un monto total de \$ 23.900.000,00 (PESOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS MIL), en la siguiente partida:

Dr. Migy et Faienza cretaro de conomía y Hacien Julin José Fabiani

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-71197/2023.-





DECRETO Nº

1129

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

29 de Junio de 2023

1700000 Transferencias Corrientes

1750000 De Gobierno e Instituciones Provinciales y Municipales

1750100 De Gobiernos Provinciales

1750173 Proy. Venciendo Barreras Digitales II

\$ 23.900.000,00

ARTÍCULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigentes, sancionados por la Ordenanza Nº 12.891 en la categoría programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 23.900.000,00 (PESOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS MIL), en la siguiente partida:

1110121000 Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología

24.00.00

Proyectos Aplicados por Educación, Ciencia y Tecnología

24.02.00

Proy. Venciendo Barreras Digitales II

132

Fuente de Financiamiento

2.9.9.0

Otros

\$ 23.900.000,00

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal y oportunamente, ARCHIVESE.

C

Corresponde Expediente Nº 4003-71399/2023.-

2413



DECRETO Nº

1130

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

29 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-71399/2023 por el cual se gestiona una solicitud de microcrédito a favor del Señor MORETE NICOLAS DANIEL; el Expediente Nº 4003-13751/2020 -Alcance I-, el Decreto Nº 963/2020 por el cual se instrumenta una Unidad Ejecutora para la implementación en Almirante Brown del Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de Nación y la Municipalidad referente al "PROGRAMA DE PROMOCION DEL MICROCREDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL", en el marco de la ley Nº 26.117, Decreto Nº 1305/2006 y Resolución MDS Nº 413/2017, con el objeto de constituir un fondo de promoción del Microcrédito para el desarrollo de la economía social, el Decreto 362/2020; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente a 4003-71399/2023 se encuentra agregada la documentación de solicitud del Microcrédito, el contrato de mutuo e informe social.

Que el Instituto Municipal de Economía Social manifiesta que el solicitante cumple con los requisitos estipulados en el Manual para la implementación del "PROGRAMA DE PROMOCION DEL MICROCREDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL" y evalúa de manera favorable el otorgamiento del Microcrédito.

Que la Secretaría de Desarrollo. Seguridad Social y Derechos Humanos, en el marco de su competencia y mediante Resolución Nº 132/2023 aprueba el otorgamiento de un Microcrédito a favor del Señor MORETE NICOLAS DANIEL, por la suma de \$ 100.000,00 (PESOS CIEN MIL) a devolver en 6 (seis) cuotas conforme lo señalado en el contrato Mutuo suscripto entre el Titular y su Garante.

Que toma intervención la Contaduría

General, informando el gasto.

Que Subsecretaria Legal emite

dictamen de su competencia.

Por ello.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se aprueba el gasto del Microcrédito otorgado mediante Resolución Derechos Humanos, a cargo de la Administración, Gestión y Recupero del

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-71399/2023.-





DECRETO Nº

1130

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

29 de Junio de 2023.-

"PROGRAMA DE PROMOCION DEL MICROCREDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL", a favor del Señor MORETE NICOLAS DANIEL, con D.N.I. Nº 39.663.885, CUIL 20-39663885-2, con domicilio en la calle Hugo del Carril Nº 1950 de la Localidad de Claypole, por la suma de \$ 100.000,00 (PESOS CIEN MIL), reintegrable en dinero en efectivo en 6 (seis) cuotas, conforme lo establecido en el contrato de mutuo suscripto y obrante en el Expediente 4003-71399/2023.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de de Economía y Hacienda (Contaduría General - Dirección General de Administración - Tesorería General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE

Scottana de Ecclorria y Pacienda E R

Dr. Miguel Faienzo

Judy José Fabiani

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-71401/2023.-





MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

DECRETO Nº

1131

ALMIRANTE BROWN,

29 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-71401/2023 por el cual se gestiona una solicitud de microcrédito a favor del Señor ROJAS JUAN CARLOS; el Expediente Nº 4003-13751/2020 -Alcance I-, el Decreto Nº 963/2020 por el cual se instrumenta una Unidad Ejecutora para la implementación en Almirante Brown del Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de Nación y la Municipalidad referente al "PROGRAMA DE PROMOCION DEL MICROCREDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL", en el marco de la ley Nº 26.117, Decreto Nº 1305/2006 y Resolución MDS Nº 413/2017, con el objeto de constituir un fondo de promoción del Microcrédito para el desarrollo de la economía social, el Decreto 362/2020; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente a 4003-71401/2023 se encuentra agregada la documentación de solicitud del Microcrédito, el contrato de mutuo e informe social.

Que el Instituto Municipal de Economía Social manifiesta que el solicitante cumple con los requisitos estipulados en el Manual para la implementación del "PROGRAMA DE PROMOCION DEL MICROCREDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL" y evalúa de manera favorable el otorgamiento del Microcrédito.

Que la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, en el marco de su competencia y mediante Resolución Nº 131/2023 aprueba el otorgamiento de un Microcrédito a favor del Señor ROJAS JUAN CARLOS, por la suma de \$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL) a devolver en 06 (seis) cuotas conforme lo señalado en el contrato de mutuo suscripto entre el Titular y su Garante.

Que toma intervención la Contaduría

General, informando el gasto.

Que la Subsecretaría Legal emite

dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

Dr. Mouel Faienza

Juan José Fahiani Intercente Municipal Intering

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-71401/2023.-

2416



DECRETO Nº

1131

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

29 de Junio de 2023 .-

"PROGRAMA DE PROMOCION DEL MICROCREDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL", a favor del Señor ROJAS JUAN CARLOS, con D.N.I. Nº 12.602.327, CUIL 20-12602327-9, con domicilio en la calle Martín Arín Nº 156 de la Localidad de José Mármol, por la suma de \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL), reintegrable en dinero en efectivo en 06 (seis) cuotas, conforme lo establecido en el contrato de mutuo suscripto y obrante en el Expediente 4003-71401/2023.

ARTICULO 3º: Registrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarias de de Economía y Hacienda (Contaduría General - Dirección General de Administración - Tesorería General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE -

Stitularia de Economía y Hacienda E

C

Dr. Miguel

The Thin

Julin José Fabiani Internente Municipal Interin

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-71390/2023.-





DECRETO Nº

1132

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

29 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-71390/2023 por el cual se gestiona una solicitud de microcrédito a favor de la Señora BANEGAS NANCY EDITH; el Expediente Nº 4003-13751/2020 -Alcance I-, el Decreto Nº 963/2020 por el cual se instrumenta una Unidad Ejecutora para la implementación en Almirante Brown del Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de Nación y la Municipalidad referente al "PROGRAMA DE PROMOCION DEL MICROCREDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL", en el marco de la ley Nº 26.117, Decreto Nº 1305/2006 y Resolución MDS Nº 413/2017, con el objeto de constituir un fondo de promoción del Microcrédito para el desarrollo de la economía social, el Decreto 362/2020; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente a 4003-71390/2023 se encuentra agregada la documentación de solicitud del Microcrédito, el contrato de mutuo e informe social.

Que el Instituto Municipal de Economía Social manifiesta que la solicitante cumple con los requisitos estipulados en el Manual para la implementación del "PROGRAMA DE PROMOCION DEL MICROCREDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL" y evalúa de manera favorable el otorgamiento del Microcrédito.

Que la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, en el marco de su competencia y mediante Resolución Nº 130/2023 aprueba el otorgamiento de un Microcrédito a favor de la Señora BANEGAS NANCY EDITH, por la suma de \$ 100.000,00 (PESOS CIEN MIL) a devolver en 6 (seis) cuotas conforme lo señalado en el Contrato de Mutuo suscripto entre el Titular y su Garante.

General, informando el gasto.

Que toma intervención la Contaduría

informando el gasto.

Que la Subsecretaría Legal emite

dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

Secretary of Lucidians of Francis

Interferens Moneyal regress

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-71390/2023.-

2418



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

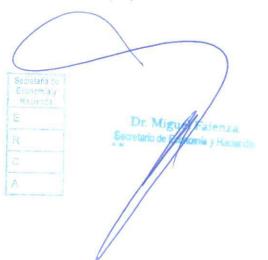
1132

ALMIRANTE BROWN, 29

29 de Junio de 2023.-

DECRETA:

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de de Economía y Hacienda (Contaduría General - Dirección General de Administración - Tesorería General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-





Jun José Fabiant

Corresponde Expediente Nº 4003-71538/2023.-

2419



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

ı• 1133

29 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-71538/2023 por el cual se tramita la Contratación Directa Nº 1367/2023 para la Contratación del Servicio: "Mantenimiento y Limpieza de Bienes y Dependencias Municipales" según detalle obrante en Anexo I - Zona del Pliego de Bases y Condiciones; y

ALMIRANTE BROWN,

CONSIDERANDO:

Que se expide la Secretaría de Economía y Hacienda (Coordinación General de Seguimientos de Procesos) solicitando se considere la factibilidad de autorizar la Contratación Directa de dicho servicio que se ejecutará a través de seis servicios mensuales correspondientes al segundo semestre del año 2023 indicando que el mismo estará dividido en dos zonas, "A" y "B", para optimizar su prestación y así abarcar distintas áreas involucradas. Asimismo, indica que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 240.300.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL), correspondiendo aplicar a la zona "A" un valor mensual de \$ 18.350.000,00 (PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL) y a la Zona "B" de \$ 21.700.000,00 (PESOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS MIL).

Que se acompaña el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Contratación Directa.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-1521).

Que se acompañan Certificados N° 125373 y 125374, a través de los cuales se invita a cotizar a los proveedores: COOPERATIVA DE TRABAJO A.B.C.- ALTE. BROWN CAMBIA LTDA. y COOPERATIVA DE TRABAJO 16 DE DICIEMBRE DE ALMIRANTE BROWN LTDA., a la Contratación Directa N° 1367/2023, con fecha de apertura el día 28 de Junio de 2023 a las 12:00 horas.

Que del Acta de Apertura de la Contratación surge que se presentaron 2 (dos) propuestas: el $\frac{Oferente}{N^{\circ}2}$: COOPERATIVA DE TRABAJO A.B.C. - ALTE. BROWN CAMBIA LTDA. y el $\frac{Oferente}{N^{\circ}2}$: COOPERATIVA DE TRABAJO 16 DE DICIEMBRE DE ALMIRANTE BROWN LTDA.

Que el Honorable Tribunal de Cuentas establece en su Doctrina "2613 D.C. COOPERATIVA DE TRABAJO (CONTRATACION DIRECTA)" que "por encontrarse dentro de la órbita del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se puede considerar como instancias protegidas de producción en el marco del mencionado artículo, siempre y cuando se encuentran promocionadas por el Estado a los efectos de brindar empleo a mano de obra desocupada".

Dr. Mignel Faienza Secretario de Economia y Hacienda Juan José Fabiani Intendente Municipal Interino

Corresponde Expediente Nº 4003-71538/2023.-

2420



DECRETO Nº

1133

MUINICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 29 de Junio de 2023.-

Que asimismo se expide la Dirección General de Compras y Contrataciones informando que encontrándose cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58), Reglamento de Contabilidad, Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente contratación y recomienda adjudicar el ITEM N° 1, al Oferente N° 1, hasta la suma de \$ 110.100.000,00 (PESOS CIENTO DIEZ MILLONES CIEN MIL) y el ITEM N° 2 al Oferente N° 2, hasta la suma de \$ 130.200.000,00 (PESOS CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL), siendo en total la suma adjudicada un importe de \$ 240.300.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL), cuya propuesta iguala el Presupuesto Oficial y está dentro de los valores de mercado vigentes, resultando ser la oferta más economía y conveniente a los intereses Municipales.

Que se expide la Subsecretaría Legal, emitiendo Dictamen de su competencia, manifestando que por cuanto a los informes producidos por las aéreas competentes y demás constancias obrantes en las actuaciones, no observa reparos jurídicos que obsten a la suscripción del proyecto remitido.

Que la presente Contratación se enmarca en lo establecido en el Artículo 156°, incisos 8 y 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se adjudica la Contratación Directa Nº 1367/2023 para la prestación del Servicio: "Mantenimiento y Limpieza de Bienes y Dependencias Municipales", hasta la suma de \$ 240.300.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto, a las siguientes Cooperativas:

Oferente N° 1: COOPERATIVA DE TRABAJO A.B.C. - ALTE. BROWN CAMBIA LTDA. (CUIT 30-71052657-1), con domicilio Legal constituido en la calle Erezcano N° 384 de Adrogué, Partido de Almirante Brown, el Ítem 1, hasta la suma de \$110.100.000,00 (PESOS CIENTO DIEZ MILLONES CIEN MIL).

Oferente N° 2: COOPERATIVA DE TRABAJO 16 DE DICIEMBRE DE ALMIRANTE BROWN LTDA. (CUIT 30-71266700-8), con domicilio Legal constituido en la calle Manuel Araujo N° 3431 de San Francísco de Asís (ex Claypole), Partido de Almirante Brown, el Ítem 2 por un monto de \$ 130.200.000,00 (PESOS CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL).

Dr. Miguel Faienza Secretario/de Economia y Hacienda Juan José Fabiani Interidente Municipal Intering

Corresponde Expediente Nº 4003-71538/2023.-





DECRETO Nº 1133

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 29 de Junio de 2023.-

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), y oportunamente ARCHIVESE.

Dr. Miguel Paienza Secretario de Economia y Hacienda SOT HAND SO THE SOUTH OF THE SO

Jyan José Fabiani degente Municipal Interino

Corresponde Expediente N° 4003-69918/2023



DECRETO Nº

1134

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

29 de Junio de 2023.-

2422

VISTO:

El Expediente Nº 4003-69918/2023 y el Decreto Nº 1054/2023, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada Nº 86/2023, para la "Contratación de 669 Viajes Ida y Vuelta en Micro para el Traslado de Alumnos que Participan del Programa Municipal Natación para Todos", según detalle obrante en el Anexo I – "Planilla de Cotización" del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que, del Acto de Apertura de la Licitación, surge que se han presentado 2 (dos) Propuestas: el <u>Oferente Nº 1:</u> BUSMANIA VIAJES S.A. y el <u>Oferente Nº 2:</u> AUTOTRANSPORTE COLPRIM S.A.

Que el Instituto Municipal del Deporte luego del Análisis Documental y de Ofertas manifiesta que, de la evaluación técnica de las cotizaciones presentadas por los proveedores, surge que las ofertas otorgadas por ambas empresas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Contratación; y no habiendo objeciones que formular aconseja adjudicar la Licitación de referencia al Oferente N° 1, ya que su propuesta es la de precio más económico y conveniente para las arcas del Municipio.

Que, en concordancia con lo manifestado por la Secretaría requirente, toma intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones, indicando que encontrándose cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto - Ley 6769/58), Reglamento de Contabilidad y Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Contratación y no habiendo encontrado objeciones en base a lo informado por el área interviniente, recomienda Adjudicar la misma al Oferente Nº 1: BUSMANIA VIAJES S.A. hasta la suma de \$ 14.049.000,00 (PESOS CATORCE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL), cuya propuesta encontrándose dentro de la cuantía decretada en el Presupuesto Oficial, resulta ser la más económica y conveniente a los intereses Municipales.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos Nº 1-1426).

Que la Subsecretaría Legal, se expide emitiendo dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

Dr. My el Falenca

lan Jesé Fabiani Interdente Municipal Interna

Corresponde Expediente N° 4003-69918/2023

M Market Market

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

1134

ALMIRANTE BROWN,

29 de Junio de 2023 .-

2423

DECRETA:

ARTICULO 3º: Por la Secretaría de Economía y Hacienda, notifíquese y procédase a la devolución del Depósito de Garantía al Oferente no Adjudicatario de la Licitación.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Educación Ciencia y Tecnología, el Departamento Ejecutivo (Instituto Municipal del Deporte) y oportunamente, ARCHIVESE. -

Screla de Encacada V senosta E R C A

Julin José Fabiani Interprite revolupal laterno

Corresponde Expediente Nº 4003-28814/2021 - Alcance 24.-

2424



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

1135

ALMIRANTE BROWN,

29 de Junio de 2023 .-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4003-28814/2021 - Alcance 24 y lo informado por la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos respecto a la Obra "Cruce Bajo Nivel Calle Diehl y Vías del Ex FFCC General Roca, Ramal Glew"; y

CONSIDERANDO:

Que el día 21 de Mayo de 2021 la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de Almirante Brown celebraron un Convenio de Financiamiento para la ejecución de la Obra (CONVE-2021-45599126-APN-SOP#MOP). Dicho Convenio fue convalidado en todos sus términos por Ordenanza N° 12.349 del Honorable Concejo Deliberante de Almirante Brown, de fecha 08 de Julio de 2021.

Que por Expediente N° 4003-28814/2021 se tramitó la Licitación Pública N° 46/2021 para la contratación de la Obra, y por Decreto N° 1068 de fecha 21 de Julio de 2021, el Intendente Municipal dispuso la adjudicación de la misma en favor de ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. - CONSTRUERE INGENIERÍA S.A. - UNIÓN TRANSITORIA. El día 02 de Septiembre de 2021 el Municipio y la Adjudicataria celebraron el Contrato de Obra, con un plazo de ejecución de 450 (CUATROCIENTOS CINCUENTA) días corridos, contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio y Replanteo, que fue el día 03 de Septiembre de 2021, encontrándose la Obra actualmente en curso de ejecución.

Que por Resolución N° 74/2022 de la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos se convalidó la ampliación del plazo contractual en 289 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE) días corridos, por causas de fuerza mayor, extendiéndose al día 12 de Septiembre de 2023 la fecha de finalización de la Obra. La Secretaría de Obras Públicas de la Nación prestó su conformidad otorgando la No Objeción mediante Providencia N° PV-2022-139729926-APN-SOP#MOP.

Que el Artículo 20° de las Condiciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones y la Circular N° 1, establecen que para las redeterminaciones de precios será de aplicación el Decreto P.E.N. N° 691/2016, tomando como mes base Febrero de 2021.

Que, teniendo en cuenta la magnitud de la Obra y su extenso plazo de ejecución, la inclusión del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 691/2016 como normativa aplicable para las redeterminaciones de precios, resultó imprescindible para garantizar el mantenimiento del equilibrio de la ecuación económico-financiera original del Contrato en el contexto inflacionario imperante, y asegurar de esta forma la continuidad del avance de la Obra, así como su finalización en tiempo y forma.

Dr. Miguel Faienza

Jyan José Fabiani

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-28814/2021 - Alcance 24.-

2425



DECRETO Nº

1135

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

29 de Junio de 2023 .-

Que, teniendo en cuenta que el Municipio no cuenta con el presupuesto suficiente para afrontar con recursos propios el financiamiento de una Obra de tal envergadura, se dejó expresa constancia en la documentación licitatoria y contractual que la misma se encuentra financiada en su totalidad por la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en virtud de un Convenio celebrado con la Municipalidad, razón por la cual los pagos a la Contratista se encuentran condicionados a las transferencias de fondos que le debe efectuar dicho organismo nacional al Municipio (Artículo 20° de las Condiciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, Artículo 6° del Contrato de Obra, Artículo 2° de la Adenda N° 1, Artículo 3° de la Adenda N° 2 y Artículo 3° de la Adenda N° 3). Lo expuesto incluye a las redeterminaciones de precios, cuyo reconocimiento resulta indispensable para posibilitar la ejecución y terminación de la Obra.

Que, por exigencia del organismo nacional de financiamiento, a través del Decreto N° 756 de fecha 10 de Mayo de 2022, la Municipalidad de Almirante Brown se adhirió al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 691/2016 (Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública de la Administración Pública Nacional), a efectos de su aplicación a la presente Obra.

Que el día 08 de Septiembre de 2022 la Municipalidad presentó, mediante nota de adhesión, la solicitud de aplicación de las disposiciones previstas en la Resolución N° 222/2021 del Ministerio de Obras Públicas (RESOL-2021-222-APN-MOP), por medio de la cual fue creado el "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD" y en la Resolución N° 164/2022 del Ministerio de Obras Públicas (RESOL-2022-164-APN-MOP), a través de la cual se aprobaron modificaciones en el Reglamento Anexo I de la mencionada Resolución N° 222/2021. La inclusión de la Obra en el mencionado Programa permitió el reconocimiento de redeterminaciones de precios por el Régimen contemplado en el Reglamento del mismo, que en aquel momento era el aprobado por Decreto N° 691/2016. Cabe destacar que, a partir de la referida incorporación, se procedió a suscribir las adendas por mayor financiamiento respectivas, computando en forma retroactiva los ajustes de precios desde el mes base (Febrero 2021).

Que, encontrándose alterada la ecuación económica financiera del contrato de obra pública oportunamente celebrado, y estando en riesgo el efectivo cumplimiento del Convenio en cuestión y la finalización de la Obra, la Municipalidad solicitó al organismo nacional mediante nota de fecha 19 de Diciembre de 2022, la aplicación de los términos de la Resolución N° 404 de fecha 18 de Noviembre de 2022 del Ministerio de Obras Públicas (RESOL-2022-404-APN-MOP), modificatoria de la Resolución N° 222/2021, para la adecuación de la asistencia financiera acordada.

Dr. Maxiel Faienza

Juan José Fabiani Interprente Municipal Interior

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-28814/2021 - Alcance 24.-

2426



DECRETO Nº

1135

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

29 de Junio de 2023.

Que por Decreto N° 982 de fecha 24 de Junio de 2022, modificado por Decreto N° 1854 de fecha 06 de Diciembre de 2022, se aprobaron las Redeterminaciones Definitivas de Precios N° 1 (Agosto/2021), N° 2 (Octubre/2021), N° 3 (Febrero/2022) y N° 4 (Marzo/2022), conforme al procedimiento establecido por el Régimen del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 691/2016. El día 02 de Febrero de 2023 se suscribió con la Contratista la correspondiente Adenda N° 1 al Contrato de la Obra.

Que, en el marco del "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD" (creado por la Resolución N° 222/2021 del Ministerio de Obras Públicas y sus modificatorias), el día 31 de Enero de 2023 la Secretaría de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de Almirante Brown celebraron una Adenda por Mayor Financiamiento - Readecuación de Precio a través de Estructura de Ponderación (CONVE-2023-11515165-APN-SOP#MOP), con el objeto de ampliar el financiamiento otorgado por la Secretaría a la Municipalidad en virtud de las Redeterminaciones Definitivas mencionadas y de acordar los términos por medio de los cuales se procederá a la aplicación de la metodología de adecuación de precios prevista en la Resolución N° 404/2022 del Ministerio de Obras Públicas. En ese sentido, su Cláusula Octava establece que la Municipalidad deberá tramitar, junto al reconocimiento de la certificación de la obra redeterminada, un certificado redeterminado, conforme la metodología indicada en el Anexo I del "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD", el que tendrá carácter de definitivo. Asimismo, mediante la Cláusula Décima las partes aprueban la planilla de cómputo y presupuesto (que se adjunta como Anexo I a la Adenda) que será utilizada como base de cálculo de las certificaciones de obra presentadas y de las readecuaciones correspondientes realizadas conforme el procedimiento establecido en el punto 8.2.2 del Anexo I de la Resolución Nº 222/2021, modificada por las Resoluciones Nº 164/2022, N° 269/2022, N° 302/2022 y N° 404/2022, todas del Ministerio de Obras Públicas.

Que el día 13 de Marzo de 2023 la Secretaría de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de Almirante Brown celebraron una Adenda por Cambio de Proyecto de Obra y por Mayor Financiamiento (CONVE-2023-27388660-APN-SOP#MOP), con el objeto de cambiar el proyecto de obra y ampliar el financiamiento otorgado para la ejecución de la misma. Por Decreto N° 643 de fecha 18 de Abril de 2023 se aprueba dicha Ampliación y Modificación de la Obra, en las mismas condiciones establecidas en el Contrato y en el Pliego de Bases y Condiciones que rigió la Licitación Pública N° 46/2021. El día 26 de Abril de 2023 se suscribió con la Contratista la correspondiente Adenda N° 2 al Contrato de la Obra.

Que, en el marco del "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD" (creado por la Resolución N° 222/2021 del Ministerio de Obras Públicas y sus modificatorias), el día 17 de Mayo de 2023 las partes celebraron un Convenio de

Dr. Miguel Faienza

Jyan José Fabiani Item ente Municipal Intering

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-28814/2021 - Alcance 24.-

2427



DECRETO Nº

1135

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

29 de Junio de 2023 .-

Mayor Financiamiento por Redeterminación de Precios - Readecuación de Precio a través de Estructura de Ponderación (CONVE-2023-56443816-APN-SOP#MOP), con el objeto de ampliar el financiamiento otorgado por la Secretaría a la Municipalidad, en virtud de las Redeterminaciones Definitivas de Precios N° 1 (Agosto/2021), N° 2 (Octubre/2021), N° 3 (Febrero/2022) y N° 4 (Marzo/2022), conforme al procedimiento establecido por el Régimen del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 691/2016, correspondientes a la Ampliación y Modificación de la Obra. En su Cláusula Octava se establece que la Municipalidad deberá tramitar, junto al reconocimiento de la certificación de la obra redeterminada, un certificado redeterminado, conforme la metodología indicada en el Anexo I del "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD", el que tendrá carácter de definitivo. Asimismo, mediante la Cláusula Décima las partes aprueban la planilla de cómputo y presupuesto (que se adjunta como Anexo I al Convenio) que será utilizada como base de cálculo de las certificaciones de obra presentadas y de las readecuaciones correspondientes realizadas conforme el procedimiento establecido en el punto 8,2.2 del Anexo I de la Resolución N° 222/2021 y sus modificatorias.

Que por Decreto N° 879 de fecha 24 de Mayo de 2023 se aprobaron las Redeterminaciones Definitivas de Precios mencionadas precedentemente, correspondientes a la Ampliación y Modificación de Obra, y el día 05 de Junio de 2023 se suscribió con la Contratista la Adenda N° 3 al Contrato de la Obra.

Que, como consta en el Artículo 6° de la Adenda N° 3 al Contrato de Obra, la Contratista acepta la aplicación de la metodología de Readecuaciones de Precios a través de Estructura de Ponderación prevista en el "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD", Resolución N° 222/2021 del Ministerio de Obras Públicas (RESOL-2021-222-APN-MOP) y sus modificatorias, las que tendrán el carácter de definitivas, en el marco de lo establecido en las Cláusulas Octava y Décima de la "Adenda por Mayor Financiamiento - Readecuación de Precio a través de Estructura de Ponderación" (CONVE-2023-11515165-APN-SOP#MOP) y en las Cláusulas Octava y Décima del "Convenio de Mayor Financiamiento por Redeterminación de Precios - Readecuación de Precio a través de Estructura de Ponderación" (CONVE-2023-56443816-APN-SOP#MOP). El monto de la obra readecuado conforme al procedimiento precedentemente establecido se constituye en el monto máximo a reconocer.

Que la Resolución N° 404/2022 del Ministerio de Obras Públicas (RESOL-2022-404-APN-MOP), modificatoria de la Resolución N° 222/2021, fue dictada a efectos de establecer una metodología de cálculo que asegure el mantenimiento de la ecuación económica financiera del contrato, brindando a su vez transparencia y objetividad en su determinación. Se establece para los convenios de asistencia financiera celebrados en el marco del "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD", el procedimiento de readecuación de precios de los certificados

guel Faienza

Jyan José Fabiani Intercente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-28814/2021 - Alcance 24.-

2428



DECRETO Nº

1135

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

29 de Junio de 2023.-

mediante la aplicación de una expresión matemática que tomará como insumo la estructura de ponderación estandarizada aplicable según el tipo de obra, compuesta por los rubros más representativos de la misma, y de la cual se obtiene el Factor de Readecuación pertinente.

Que en virtud de lo estipulado en los acuerdos registrados como CONVE-2023-11515165-APN-SOP#MOP y CONVE-2023-56443816-APN-SOP#MOP, los precios de la Redeterminación Definitiva N° 4 (Marzo/2022), constituyen la base de cálculo para el nuevo procedimiento de readecuación, aplicable a partir del Certificado de Obra correspondiente al mes de Abril de 2022.

Que se deberá tramitar, junto al Certificado de Obra ajustado a valores de la última Redeterminación Definitiva de Precios aprobada (la Cuarta al mes de Marzo de 2022), un Certificado Readecuado conforme la metodología de cálculo prevista en la Resolución N° 404/2022, que tendrá el carácter de definitivo. El Certificado Readecuado surgirá de aplicar el 90% de la variación porcentual resultante del Factor de Readecuación obtenido para el período en análisis.

Que, conforme surge de la mentada Resolución, el precio de la obra readecuado conforme el procedimiento establecido se constituye en el monto máximo a reconocer por la Autoridad de Aplicación del programa de asistencia financiera en oportunidad de las certificaciones de los sucesivos avances de obra.

Que la Secretaría de Obras Públicas de la Nación no requiere de un acto administrativo del Municipio para la transferencia de los fondos correspondientes a las Readecuaciones Definitivas de Precios a través de Estructura de Ponderación, pero sí el cumplimiento en tiempo y forma al proceso de rendición de cuentas de los montos anteriormente desembolsados.

Que asimismo el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en la consulta efectuada el pasado 11 de Julio de 2022 por la Municipalidad de San Miguel CONSULTA DIGITAL 5112-2022 Doctrina Consulta "32941 D.C. LICITACIÓN PÚBLICA [EXCEPCIÓN ARTS. 133 Y 1..]", entiende que "en función de la realidad jurídica y económica que franquea la Argentina, donde nos encontramos atravesando una profunda crisis que obliga a todos los niveles del gobierno a ser creativos en la búsqueda de alternativas en la utilización de los recursos públicos, como en este caso donde se propone pactar un modo de pago (el cual no es el habitual para este tipo de contratos), teniendo como objetivo principal que las consecuencias inflacionarias sean mitigadas congelando valores ante un pago total por anticipado".

Que, teniendo en cuenta la envergadura de la Obra y su extenso plazo de ejecución, la rápida tramitación del pago de las

or. Miguel Faienza

Jan José Fabiani Jente Municipal Inter-

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-28814/2021 - Alcance 24.-

2429



DECRETO Nº

1135

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

29 de Junio de 2023.

Readecuaciones Definitivas de Precios a la Contratista, resulta imprescindible para asegurar la continuidad del avance en la ejecución de los trabajos de la Obra, así como su finalización en tiempo y forma.

Que, en épocas de altos niveles inflacionarios, resulta indispensable ser expeditivos y garantizar la proximidad de los mecanismos del estado para nivelar el equilibrio económico-financiero del contrato, la equivalencia de las prestaciones, la intangibilidad del precio contractual tendiente al equilibrio de la relación entre derechos y obligaciones tanto del Contratista como de la Administración Comitente, que fueran fijados ab initio.

Que conforme las exigencias de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/1958), el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración y el Decreto Provincial 2980/2000 (Reglamentación RAFAM), esta Administración Municipal, por cada desembolso recibido en concepto de Readecuación Definitiva de Precios, debe proceder al dictado de un Decreto que autoriza el pago a la Contratista, generando un dispendio jurisdiccional, y desnaturalizando el objetivo financiero, que resulta de suma importancia en los tiempos inflacionarios que les tocan atravesar al mundo en general y a nuestro país en particular.

Que la metodología diseñada por el Estado Nacional, tiende a lograr mayor celeridad en los procesos, los que se ven retrasados a causa del procedimiento administrativo realizado actualmente por el Municipio.

Que por lo manifestado precedentemente y con la finalidad de garantizar el mantenimiento del equilibrio de la ecuación económico-financiera original del Contrato, el área técnica ha propuesto la elaboración de un acto administrativo que les permita cumplimentar los objetivos de financiación de la Obra de manera veloz y eficiente, autorizando un procedimiento de pago a la Contratista ágil y dinámico, sin la necesidad de gestionar todos los meses un Decreto específico para aprobar la Readecuación Definitiva de cada Certificado en particular, evitando de esta forma las demoras que ello implica.

Que se busca evitar demoras en los circuitos establecidos para el pago, las que pueden generar la ralentización y en algunas ocasiones hasta la suspensión de obras de envergadura, como resulta ser la presente, destacando que la ejecución de la misma es de vital importancia para agilizar y asegurar el tránsito vehicular que circula en la zona, mejorar el flujo vehicular en caminos laterales al FFCC, disminuyendo tiempos de recorrido y cantidad de viajes, como también contribuir a la descongestión de arterias y la mejora en las comunicaciones viales.

Que la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, tiene dentro de sus misiones y funciones la

Dr. Miguel Faienza

Julin José Fabiani Megdente Municipal Intenne

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-28814/2021 - Alcance 24.-

2430



DECRETO Nº

1135

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

29 de Junio de 2023.

programación y ejecución de la obra pública municipal, como así también la realización de las gestiones necesarias para concretar las mismas.

Que la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento de los extremos detallados en el Anexo del presente Decreto, en el que se exige que los expedientes por medio de los cuales se tramitarán los pagos de las Readecuaciones Definitivas de Precios a través de Estructura de Ponderación sean acompañados con la copia del Certificado de Ajuste firmado por el Intendente Municipal y presentado ante la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, el Informe del Secretario de Obras Públicas de la Nación aprobando el Certificado Readecuado, la Factura, las Pólizas de Seguro de Caución, la nota de renuncia a efectuar reclamos suscripta por la Contratista, el Informe Técnico de la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos prestando conformidad a las actuaciones, y toda la documentación licitatoria y contractual pertinente.

Que, si dichos extremos son verificados, las áreas competentes de la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General, Dirección General de Administración y Tesorería General) deberán proceder a la liquidación y pago de las Readecuaciones Definitivas de Precios, conforme el certificado suscripto por el área sustantiva, una vez cumplidas las transferencias de fondos que debe efectuarle el Ministerio de Obras Públicas de la Nación al Municipio.

Que previamente a la tramitación del pago de la última Readecuación Definitiva se procederá a dictar el Decreto que la apruebe y que convalide las anteriores gestionadas en el proceso.

Que en tal sentido resulta pertinente el dictado del acto administrativo correspondiente, a los efectos de materializar los objetivos planteados para las Readecuaciones Definitivas de Precios a través de Estructura de Ponderación, autorizando un mecanismo de transferencia automática a la Contratista, a partir de los montos desembolsados por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Que la Subsecretaría Legal ha tomado la

intervención de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

Dr. Miguel Faienza greans & Economia y Haciena

Juan José Fabiani ntervente Municipal Interind

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-28814/2021 - Alcance 24.-

2431



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

1135

ALMIRANTE BROWN,

29 de Junio de 2023.-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Instrúyase a la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos a verificar el cumplimiento de las acciones previstas en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, para que desde la Secretaría de Economía y Hacienda se proceda a la liquidación y pago de las Readecuaciones Definitivas de Precios a través de Estructura de Ponderación de los Certificados de la Obra "Cruce Bajo Nivel Calle Diehl y Vías del Ex FFCC General Roca, Ramal Glew" (Expediente N° 4003-28814/2021, Licitación Pública N° 46/2021), financiadas en su totalidad por la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en el marco de lo establecido en las Cláusulas Octava y Décima de la "Adenda por Mayor Financiamiento - Readecuación de Precio a través de Estructura de Ponderación" (CONVE-2023-11515165-APN-SOP#MOP) y en las Cláusulas Octava y Décima del "Convenio de Mayor Financiamiento por Redeterminación de Precios - Readecuación de Precio a través de Estructura de Ponderación" (CONVE-2023-56443816-APN-SOP#MOP), una vez cumplidas las transferencias de fondos que debe efectuarle dicho organismo nacional al Municipio.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Dirección General de Administración - Tesorería General), la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, y la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHÍVESE.

Systema de Economía y marciada

R

C

A'

Ele Miguel Faienza Secretare de Economia y Hocie

Juan José Fabiani

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-71699/2023.-

2433



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

ALMIRANTE BROWN, 30 de Junio de 2023.-

1136

VISTO:

El Expediente Nº 4003-71699/2023, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada Nº 96/2023, para Contratar un "Servicio de Catering para el Día del Abuelo", según detalle obrante en el Anexo I - "Planilla de Cotización" del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos Nº 1-1546).

Que la Subsecretaría Legal emite

dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

al .

John José Fabiani itar anta Municipal Interv " 1983/2023 - 40 $\mathbb{A}\tilde{\mathbb{N}}$ OS DE DEMOCRACIA "

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-71699/2023.-

2434



DECRETO Nº

1136

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

30 de Junio de 2023.-

Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0 del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente, ARCHIVESE.

Sucretaria de Robsomila y Hacientia E R

DEO DE ALE CONTROL DE CONTROL DE

Juan Jesé Calhiání ntony otrobosofico vál Intence

" 1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA " Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-71496/2023.-





1

1137

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

DECRETO Nº

30 de Junio de 2023.

VISTO:

El Convenio Específico que se firmará entre la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica de la Nación y la Municipalidad de Almirante Brown, el cual tendrá como objetivo la ejecución de la obra: "Desagües Pluviales de la Calle Pedraza"; y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad el Gobierno Nacional, está ejecutando las obras de saneamiento del Arroyo del Rey en su cuenca baja y media. En sintonía con esa obra, se hace necesario la ejecución de las obras de saneamiento hídrico de la cuenca alta del Arroyo Del Rey, situada en los Partidos de Almirante Brown y Lomas de Zamora, de esa manera su ejecución evitaría las permanentes inundaciones y quedaría saneada toda la gran cuenca.

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza Nº 12.891.

Que la Ordenanza N° 12.891 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

2200000 Transferencias De Capital 2220000 De Administración Nacional

2220100 De la Administración Central Nacional

133 Fuente de Origen Nacional

2220190 Desagües Pluviales de la Calle Pedraza

\$ 3.420.623.388.57

Dr. Miguel Faienza

uan José Fabiani endente Municipal Interina

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-71496/2023.-

2436



DECRETO Nº

1137

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

30 de Junio de 2023.

ARTÍCULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza Nº 12.891 en la categoría programática que a continuación se indica, por un monto total de \$ 3.420.623.388,57 (PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS), de la siguiente partida:

1110122000 Secretaría de Infraestructura, Planificación y Serv.P.

55.00.00

Obras de Infraestructura II

55.54.00

Desagües Pluviales de la Calle Pedraza

133

De Origen Nacional

4.2.2.0

Construcción en Bs.de D

\$ 3.420.623.388,57

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General – Tesorería General), la Auditoría General Municipal y oportunamente, ARCHIVESE.

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-61900/2023.-

2437



DECRETO Nº

1138

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

30 de Junio de 2023.

VISTO:

El Convenio Marco celebrado entre el Municipio de Almirante Brown y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento –ENHOSA- a efectos de la ejecución del Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario –PROARSA-; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ejecutar la obra "Red de Desagües Cloacales Sector Burzaco IV".

Que el Reglamento del Programa de Asistencia –PROARSA- establece las obligaciones del ente ejecutor.

Que obra Nota de la Tesorería General informando los ingresos de fondos a la cuenta afectada y la Contaduría General informando los saldos al cierre del ejercicio 2022.

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza Nº 12.891.

Que la Ordenanza N° 12.891 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA

2200000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2220000 De la Administración Nacional

2220100 De la administración central nacional

2220105 Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario

\$ 79.712,50

Dr. Miguel Faionza

Juan José Fabiani

" 1983/2023 — 40 AÑOS DE DEMOCRACIA " Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-61900/2023.-

2438



DECRETO Nº

1138

MIUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

30 de Junio de 2023.

ARTÍCULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza Nº 12.891 reforzando el crédito de la partida que a continuación se indica por un monto total de \$ 79.712,50 (PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS), en la siguiente partida:

1110122000 Secretaría de Infraestructura, Planificación y Serv.P 21.00.00 Conservación, Reparación y Construcción de la Vía Pública 21.07.00 Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario 133

De origen nacional

4.2.2.0 Construcciones en bienes de dominio público

\$ 79.712,50

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento la Secretaria de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal y oportunamente, ARCHIVESE.

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-66205/2023 (Cuerpos I al V)

2439



DECRETO Nº

1139

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

30 de Junio de 2023 .-

VISTO:

El Expediente N° 4003-66205/2023 (Cuerpos I al V) y el Decreto N° 700/2023, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 74/2023, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Puesta en Valor de Fachada de Edificio en E.P. N° 3 de Burzaco, Partido de Almirante Brown", según detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que, del Acto de Apertura de la Licitación, surge que se han presentado 2 (dos) Propuestas: el <u>Oferente Nº 1:</u> GDB GROUP S.R.L y el <u>Oferente Nº 2:</u> COOPERATIVA DE TRABAJO KATRINA LIMITADA.

Que la Secretaría de Infraestructura. Planificación y Servicios Públicos presta conformidad a lo mencionado por la Subsecretaría de Infraestructura Escolar y Arquitectura, quien luego del Análisis Documental, la Planilla de Computo y Presupuesto Oficial y la Comparación de las Ofertas realizados por la Dirección General de Arquitectura, informa que el Sistema de Cotización es por Ajuste Alzado, por lo que se considera que el monto ofertado por los concurrentes da cumplimiento a la totalidad del Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Obra; y no habiendo objeciones que formular aconseja adjudicar la Licitación de referencia al Oferente N° 2, ya que, aunque su propuesta supere en un 15,08% el Presupuesto Oficial, se encuentra dentro de los valores de mercado vigente, siendo la oferta de menor valor y por lo tanto la más ventajosa para los intereses de la Comuna (Artículo 23° - Ley 6021). Asimismo, informa que el Presupuesto Oficial fue confeccionado en el mes de Enero de 2023 y que en el marco de un Sistema Económico Inflacionario Nacional se procedió a estimar un importe que correspondería al mes de la Apertura y conforme los datos informados por el INDEC (ICC) en el periodo Diciembre 2022 (mes anterior a la formulación del Presupuesto Oficial - Abril 2023 (mes anterior al de la Apertura), se evidencia un incremento del 32,82% aproximadamente, ubicando la propuesta más económica y conveniente un 13,36% por debajo del Presupuesto Oficial Actualizado.

Que en concordancia con lo manifestado por la Secretaría requirente, toma intervención la Comisión de Preadjudicación, indicando que encontrándose cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto - Ley 6769/58), Reglamento de Contabilidad y Pliego de Bases y Condiciones que rige la Contratación y no habiendo encontrado objeciones en base a lo informado por el área interviniente, recomienda Adjudicar la misma al Oferente N° 2: COOPERATIVA DE TRABAJO KATRINA LIMITADA hasta la suma total de \$ 29.237.556,15 (PESOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS) cuya propuesta, encontrándose por encima del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta el contexto económico actual, es el valor más conveniente a los intereses Municipales.

General (Solicitud de Gastos Nº 1-1021 y 1-1508).

De Mary Paienza Sexterna Jyan José Fabiani Interferre Municipal Interina

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-66205/2023 (Cuerpos I al V)

2440



DECRETO Nº

1139

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

30 de Junio de 2023.

Que se expide la Subsecretaría Legal, emitiendo Dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Subsecretaría de Infraestructura Escolar y Arquitectura - Dirección General de Arquitectura), de Educación, Ciencia y Tecnología y oportunamente, ARCHIVESE. -

Sepretaria de Economía y In R

Dr. Miguel Vaienza coretano de Economia y Hader NITO EJ

Julin José Fabiani Interiorité Municipal Interiori

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-69364/2023.-

2441



DECRETO N°

1140

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

30 de Junio de 2023 .-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-69364/2023 y el Decreto Nº 1049/2023, por el cual se gestionó el llamado a Licitación Pública Nº 100/2023, para Contratar la "Ampliación Tecnológica del Centro de Operaciones Municipal", según detalle obrante en los Anexos I - Especificaciones Técnicas y II - Planilla de Cotización del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Prensa y Comunicación (Coordinación de Relaciones Institucionales) indica que se han excedido los tiempos administrativos establecidos por Ley para que la publicación de la convocatoria de la Licitación de referencia pueda realizarse en tiempo y forma.

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones indica que resulta necesario fijar una nueva fecha de apertura de la Presente Licitación.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde realizar las modificaciones pertinentes a fin de dar continuidad al trámite licitatorio.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos Nº 1-1309).

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 2° del Decreto N° 1049/2023 por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°: El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 20 de Julio de 2023 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 25 de Julio de 2023 a las 10:00 horas, siendo el valor del Pliego de \$

Dr. Miguel Faienza secretary de Economia y Hauteno

Jan José Fabiani

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA" **Registro de Decretos - Ejercicio 2023**

Corresponde Expediente Nº 4003-69364/2023.-





DECRETO Nº

1140

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

30 de Junio de 2023.-

"131.925,00 (PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO)."

Becretar a de Economicy Hotendo

Dr. Miguel Faienca

Jian José Fabiani Interna Municipal Interna

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-09498/2004 (Cuerpo III)

2443



DECRETO Nº

1141

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

30 de Junio de 2023.-

VISTO:

ΕI Expediente 4003-09498/2004 (Cuerpo III), donde la Comuna adopta la Normativa Nacional en materia de Asignaciones Familiares; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 76° de la Ley Provincial Nº 14656/2014 establece que los trabajadores gozarán de las asignaciones familiares por cargas de familia de conformidad con lo que la legislación nacional en materia laboral establezca en carácter general (Ley Nacional Nº 24.714 y sus modificatorias).

Que la Resolución ANSES Nº 113/2023 establece los topes y rangos para las asignaciones familiares.

Que se acompaña Proyecto de Decreto de la Dirección General de Administración.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se reconoce por aplicación de las Leyes Nacionales Nº 24.714 y Nº Familiares a partir del 01 de Junio de 2023 aprobada por Resolución ANSES Nº 113/2023, derogándose el Decreto Municipal Nº 405/2023.

ARTICULO 2º: El límite de ingresos máximos correspondiente al grupo familiar será de 808.124,00 (PESOS OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO) respectivamente. La percepción de un ingreso superior a \$ 404.062,00 (PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y DOS) por parte de uno de los integrantes del grupo familiar excluye a dicho grupo del cobro de las asignaciones familiares, aún cuanto la suma de sus ingresos no supere el tope máximo establecido.

ARTÍCULO 3º: Montos de Asignaciones Familiares vigentes:

Asignación por hijo (hasta 18 años)

Ingreso Grupo Familiar hasta \$ 214.699,00

Ingreso Grupo Familiar entre \$ 214.699,01 y \$ 314.880,00

13.864.00

Ingreso Grupo Familiar entre 🥻 314.880,01 y \$ 363.540,00

9.350,00

5.654,00

gyel Faienza

sé Fabiani

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-09498/2004 (Cuerpo III)

2444



DECRETO Nº

1141

MUMICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

30 de Junio de 2023.-

Ingreso Grupo Familiar entre \$ 363.540,01 y \$ 808.124,00	\$	2.915,00
Asignación por hijo con discapacidad (sin límite de edad)		
Ingreso Grupo Familiar hasta \$ 214.699,00 Ingreso Grupo Familiar entre \$ 214.699,01 y \$ 314.880,00 Ingreso Grupo Familiar superior \$ 314.880,01	\$ \$ \$	45.147,00 31.937,00 20.155,00
Asignación Prenatal		e di
Ingreso Grupo Familiar hasta Ingreso Grupo Familiar entre Ingreso Grupo Familiar entre Ingreso Grupo Familiar entre Ingreso Grupo Familiar entre	\$ \$ \$	13.864,00 9.350,00 5.654,00 2.915,00
Ayuda Escolar		
Ingreso Grupo Familiar hasta \$ 808.124,00	\$	11.620,00
Ayuda Escolar por hijo con discapacidad		
Sin tope de ingreso	\$	11.620,00
Por nacimiento		
Ingreso Grupo Familiar hasta \$ 808.124,00	\$	16.160,00
Por adopción		
Ingreso Grupo Familiar hasta \$ 808.124,00	\$	96.639,00
Por matrimonio		
Ingreso Grupo Familiar hasta \$ 808.124,00	\$	24.199,00

Por maternidad: Pago de una suma igual a la remuneración bruta que la trabajadora hubiera debido percibir en su empleo, que se abonará durante el período de licencia legal correspondiente.

Dr Miguel Faienza

Jum Jose Fabiani Interprente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-09498/2004 (Cuerpo III)





DECRETO Nº

1141

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

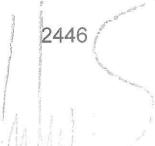
30 de Junio de 2023.-

Scarctagla de
Estinor Na y
mili anda
E
R
C

Dir Mikmuel Gaishiza eureano se Esphunia y House Jura José Fabiani.

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-65977/2023.-





DECRETO Nº 1142

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Junio de 2023 .-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-65977/2023 y el Decreto Nº 821/2023, mediante el cual se gestionó el llamado a Licitación Pública Nº 81/2023, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Pavimentación de Calles Fonrouge y Guatambú, Sector Industrial Planificado de Almirante Brown", de acuerdo a las especificaciones obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Acta de Apertura de la Licitación, consta que no se ha presentado ningún oferente por lo que la misma se declara desierta.

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita a la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos que determine si persiste la necesidad de efectuar la contratación y propiciar un nuevo llamado de apertura.

Que la Secretaría requirente informa que la necesidad de la obra de referencia persiste y solicita se realice un segundo llamado.

Que, en concordancia con lo informado por la Secretaría requirente, interviene nuevamente la Dirección General de Compras y Contrataciones, indicando que corresponde declarar Desierto el Primer Llamado a Licitación y propone nueva fecha para la Apertura de las Propuestas del Segundo Llamado.

Que ha tomado intervención la Contaduría

General (Solicitud de Gastos Nº 1-1044).

Que la Subsecretaría Legal emite

dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se declara Desierto el Llamado a Licitación Pública Nº 81/2023, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

> Dr. Miguel/Faienza Secretario de Ecolomia y Hacienda

Jyan José Fabiani Interdenie Municipal Internac

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente Nº 4003-65977/2023.-

2447



DECRETO Nº

1142

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Junio de 2023 .-

CENTAVOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

oportunamente, ARCHIVESEXSecretaria de Economía y musi estad

Dr. Miguel Fa Secretario de Economy

Julin José Fabiani Intervente Municipa Interna